



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Miércoles 17 de Noviembre, 2004

Número 133

SUMARIO

Pág.

Administración Estatal

<i>Tesorería General de la Seguridad Social: Anuncios de la Dirección Provincial de Albacete</i>	1
<i>Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Albacete: Edicto de la Gerencia Territorial</i>	13
<i>Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Albacete: Anuncios</i>	15
<i>Instituto Nacional de la Seguridad Social: Anuncio de la Dirección Provincial de Alicante</i>	15

Administración Local

<i>Diputación de Albacete: Anuncios de varios Servicios; Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete. Anuncios de La Gerencia y de la Zona 7.^a de La Roda; anuncio del Patronato del Centro Asociado de la UNED</i>	16
<i>Ayuntamientos de: Albacete, Alcaraz, Almansa, Alpera, Barrax, Bonete, Caudete, Higuera, Tarazona de La Mancha, Villalgorido del Júcar y Villarrobledo</i>	24
<i>Mancomunidad de Municipios "Sierra del Segura": Anuncios</i>	35

Administración de Justicia

<i>Juzgados de lo Social: Números 1, 2 y 3 de Albacete, número 1 de Alicante y número 1 de Cuenca</i>	35
<i>Juzgado de Primera Instancia e Instrucción: Números 1 y 5 de Albacete</i>	39

• ADMINISTRACIÓN ESTATAL

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Albacete. Administración número 1

NOTIFICACIONES

Se pone en conocimiento de los trabajadores y/o empresas indicados en anexo, que, habiéndose intentado la notificación en el domicilio consignado, no ha sido

posible practicar la misma, y a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* número 285 de 27 de noviembre de 1992), según la nueva redacción establecida por la Ley 4/1999, de 13 de enero (*B.O.P.* del día 14), se ha procedido por esta Administración de la Seguridad Social a dictar la resolución citada en el anexo adjunto respecto de los trabajadores y/o empresas que se mencionan.

Contra esta resolución se podrá interponer recurso de alzada ante esta Administración de la Seguridad Social, sita en la Avda. de España, 27 de Albacete, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* del 27).

Albacete, 4 de noviembre de 2004.-La Jefa de Área de Régimen General, M^a Carmen Alberola Olmedo.

Anexo que se cita

Cód. Cuenta cotización/número afiliación: 02-10132155-85

Régimen: Especial Agrario

Razón social: Dagoberto Robles Medina

Ultimo domicilio conocido: C/ Pedro Coca, 83 - 5^o pta. I - Albacete

Resolución: Resolución anulación de inscripción de 20/05/2004 en el censo agrario como trabajador por cuenta ajena.

Cód. Cuenta cotización/número afiliación: 02-00268418-74

Régimen: Especial Agrario

Razón social: Luis Lendínez Toharias

Ultimo domicilio conocido: C/Carcelén, 3 - Albacete

Resolución: Resolución anulación de inscripción de 20/05/2004 en el censo agrario como trabajador por cuenta ajena.

Cód. Cuenta cotización/número afiliación: 02-10103761-15

Régimen: Especial Agrario

Razón social: Rocío Collazos Pérez

Ultimo domicilio conocido: C/Blasco de Garay, 72 - 2^o Izqda. - Albacete

Resolución: Resolución anulación de inscripción de 26/05/2004 en el censo agrario como trabajador por cuenta ajena.

Cód. Cuenta cotización/número afiliación: 02-10009635-76

Régimen: Especial Agrario

Razón social: Roberto Moreno García

Ultimo domicilio conocido: C/Concejal Prieto Rojas, 2-B, 3^o B - Albacete

Resolución: Resolución situarle de baja en el Régimen Especial Agrario por cuenta ajena con efectos 13/04/03 y asimismo de alta con efectos 9/9/03.

Cód. Cuenta cotización/número afiliación: 02-10112681-11

Régimen: Especial Agrario

Razón social: Mohamed Touil

Ultimo domicilio conocido: C/Carmen Ibáñez, 9 - 4^o D - Albacete

Resolución: Resolución inscripción con fecha 24-8-

2004 en el censo agrario como trabajador por cuenta ajena.

Cód. Cuenta cotización/número afiliación: 04-10194073-85

Régimen: Especial Agrario

Razón social: Ada Fedior

Ultimo domicilio conocido: C/Virgen de las Angustias, 5 - 4^o - Izqda. - Albacete

Resolución: Resolución inscripción con fecha 10-8-2004 en el censo agrario como trabajador por cuenta ajena.

Cód. Cuenta cotización/número afiliación: 02-10108030-16

Régimen: Especial Agrario

Razón social: John Iván Londoño Ojeda

Ultimo domicilio conocido: C/Pedro Coca, 54 - 2^o Dcha. - Albacete

Resolución: Resolución inscripción con fecha 13-8-2004 en el censo agrario como trabajador por cuenta ajena.

Cód. Cuenta cotización/número afiliación: 02-00347222-17

Régimen: Especial Agrario

Razón social: Antonio Monteagudo Huete

Ultimo domicilio conocido: C/Juan Pacheco, 18 - Albacete

Resolución: Resolución inscripción con fecha 06-07-2004 en el censo agrario como trabajador por cuenta ajena.

Cód. Cuenta cotización/número afiliación: 02-10126186-33

Régimen: Especial Agrario

Razón social: Eduardo Moreno Juárez

Ultimo domicilio conocido: Pza. Tomás Navarro Tomás, 18 - 2^o - pta. 4 - Albacete

Resolución: Resolución inscripción con fecha 19-07-2004 en el censo agrario como trabajador por cuenta ajena.

Cód. Cuenta cotización/número afiliación: 31-10156692-05

Régimen: Especial Agrario

Razón social: Adda Bessafi

Ultimo domicilio conocido: C/María Marín, 38 - bajo - Albacete

Resolución: Resolución inscripción con fecha 10-08-2004 en el censo agrario como trabajador por cuenta ajena.

Cód. Cuenta cotización/número afiliación: 02-10004153-26

Régimen: Especial Agrario

Razón social: Mostafa Attaoui

Ultimo domicilio conocido: C/Pedro Coca, 67 - 3^o Pta. I - Albacete

Resolución: Resolución inscripción con fecha 26-08-2004 en el censo agrario como trabajador por cuenta ajena.

Cód. Cuenta cotización/número afiliación: 02-10101880-74

Régimen: Especial Agrario

Razón social: John Alexander Marín Salazar

Ultimo domicilio conocido: C/Guzmán el Bueno, 2 - Albacete

Resolución: Resolución modificación de la fecha de inscripción en el censo agrario como trabajador por cuenta ajena siendo la nueva fecha de inscripción 27/07/2004.

Cód. Cuenta cotización/número afiliación: 02-10132173-06

Régimen: Especial Agrario

Razón social: Belkacem Mahia

Ultimo domicilio conocido: C/Tenerife, 14 - 4º A - Albacete

Resolución: Resolución anulación de inscripción de 20/05/2004 en el censo agrario como trabajador por cuenta ajena.

Cód. Cuenta cotización/número afiliación: 02-00238265-88 Z

Régimen: Especial Agrario

Razón social: Juan Jorge Miguez Cabado

Ultimo domicilio conocido: C/Hnos. Quintero, 1 - 8º - Albacete

Resolución: Resolución anulación de inscripción de 6/05/2004 en el censo agrario como trabajador por cuenta ajena.

Cód. Cuenta cotización/número afiliación: 02-01027084-06

Régimen: Especial Agrario

Razón social: Ser-Pikup, S.L.

Ultimo domicilio conocido: C/Antonio Machado, 33 - bajo - Albacete

Resolución: Resolución anulación del alta de fecha 09/07/2004 en el Régimen Especial de Agrario por cuenta ajena del trabajador Sandra Cristina Correa Rueda con Número de Afiliación a la Seguridad Social 021009922942.

Cód. cuenta cotización/número afiliación: 02-10110498-59

Régimen: Especial de Trabajadores Autónomos

Razón social: Carmen Elina Carruego

Ultimo domicilio conocido: C/Bailén, 26 - 5º Izqda. - Albacete

Resolución: Resolución sobre reconocimiento de baja con fecha real y de efectos 31/05/2004 en el Régimen Especial de trabajadores autónomos.

Cód. cuenta cotización/número afiliación: 02-10109938-81

Régimen: Especial de Trabajadores Autónomos

Razón social: Carlos Gastón Díaz

Ultimo domicilio conocido: C/Bailén, 26 - 5º Izqda. - Albacete

Resolución: Resolución sobre reconocimiento de baja con fecha real y de efectos 31/05/2004 en el Régimen Especial de trabajadores autónomos.

Cód. cuenta cotización/número afiliación: 11-10591464-52

Régimen: Especial Agrario

Razón social: Alexandru Sorin Dan

Ultimo domicilio conocido: C/Maestro Montes, 2 - Pozocañada

Resolución: Resolución inscripción con fecha 17-08-2004 en el censo agrario como trabajador por cuenta ajena.

Cód. Cuenta cotización/número afiliación: 02-10077658-05

Régimen: Especial Agrario

Razón social: Joaquín Utrera Benzo

Ultimo domicilio conocido: C/Hortelanos, 49 - Valdeganga

Resolución: Resolución modificación de la fecha de inscripción en el censo agrario como trabajador por cuenta ajena siendo la nueva fecha de inscripción 05/07/2004.

Cód. cuenta cotización/número afiliación: 02-10113562-19

Régimen: Especial Agrario

Razón social: Eduardo Rene Del Hierro

Ultimo domicilio conocido: Ad. Finca Casa del Monte, 6º - D - Valdeganga

Resolución: Resolución anulación de la inscripción de fecha 21/05/2004 en el censo agrario como trabajador por cuenta ajena.

Cód. cuenta cotización/número afiliación: 02-10111572-66

Régimen: Especial Agrario

Razón social: Jessica Viviana Parrales Guaygua

Ultimo domicilio conocido: Pza. Concepción, 7 - Villamalea

Resolución: Resolución modificación de la fecha de inscripción en el censo agrario como trabajador por cuenta ajena siendo la nueva fecha de inscripción 02/08/2004.

Cód. cuenta cotización/número afiliación: 03-10351251-42

Régimen: Especial Agrario

Razón social: Vitaliy Buzulev

Ultimo domicilio conocido: C/San Julián, 6 - Villamalea

Resolución: Resolución estimatoria de la devolución de ingresos indebidos del período 03/2002 a 10/2003 por importe de 311,39 euros, más 29,45 euros, correspondientes a intereses.

Cód. cuenta cotización/número afiliación: 02-10093565-04

Régimen: Especial Agrario

Razón social: Merino Cózar Lorena Juana

Ultimo domicilio conocido: Avda. de Albacete, 71 - Fuentealbilla

Resolución: Resolución modificación de la fecha de inscripción en el censo agrario como trabajador por cuenta ajena siendo la nueva fecha de inscripción 01/06/2004.

Cód. cuenta cotización/número afiliación: 02-10129472-21

Régimen: Especial Agrario

Razón social: Mohamed Jamil

Ultimo domicilio conocido: C/Calvario, 5 - Cenizate

Resolución: Resolución inscripción con fecha 14-08-2004 en el censo agrario como trabajador por cuenta ajena.

Cód. cuenta cotización/número afiliación: 02-10101686-74

Régimen: Especial Agrario

Razón social: Jair Rengifo

Ultimo domicilio conocido: C/Alcalde Conangla, 54 - 3º Dcha. - Albacete

Resolución: Resolución estimatoria de la devolución de ingresos indebidos del período 11/2002 a 09/2003 por importe de 86,47 euros, más 0,38 euros, correspondientes a intereses.

Cód. cuenta cotización/número afiliación: 07-00524054-10.

Régimen: Especial Agrario.

Razón social: Victoriana Marín Felipe.

Ultimo domicilio conocido: Pza. Tomás Navarro Tomás, 2 - pta. 12 - Albacete.

Resolución: Resolución baja en el censo agrario como trabajadora por cuenta ajena con fecha real y de efectos 31-01-1998.

Cód. cuenta cotización/número afiliación: 02-10012297-22.

Régimen: Especial de Trabajadores Autónomos.

Razón social: Antonia Cifuentes Martínez.

Ultimo domicilio conocido: Ctra. Peñas de San Pedro, km. 1. 3 - Albacete.

Resolución: Resolución de baja de oficio con efectos 31/03/04 por haber agotado con fecha 16/03/04 la prestación de Incapacidad Temporal sin haber sido alta médica.

Cód. cuenta cotización/número afiliación: 02-10005922-49.

Régimen: Especial de Trabajadores Autónomos.

Razón social: María Victoria Parra Rodenas.

Ultimo domicilio conocido: Pza. Catedral, 2 - Albacete.

Resolución: Resolución mediante la que se acepta su solicitud de acogerse a la cobertura de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales incorporándole a la cobertura de esta prestación con efectos 01/02/2004.

Cód. cuenta cotización/número afiliación: 02-00286566-83.

Régimen: Especial de Trabajadores Autónomos

Razón social: Juan Angel Serrano García .

Ultimo domicilio conocido: C/Pedro Coca, 50 - Albacete.

Resolución: Resolución mediante la que se acepta su solicitud de acogerse a la cobertura de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales incorporándole a la cobertura de esta prestación con efectos 01/02/2004.

Cód. cuenta cotización/número afiliación: 02-000189295-06.

Régimen: Especial de Trabajadores Autónomos

Razón social: Mercedes Villanueva Molina.

Ultimo domicilio conocido: C/Urdine, 11 - 2º - Albacete.

Resolución: Resolución mediante la que se acepta su solicitud de acogerse a la cobertura de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales incorporándole a la cobertura de esta prestación con efectos 01/01/2004.

Cód. cuenta cotización/número afiliación: 02-10097540-02.

Régimen: Especial de Trabajadores Autónomos

Razón social: Margarita Benítez García.

Ultimo domicilio conocido: C/Parra, 26 - 3º D - Albacete.

Resolución: Resolución alta en el citado régimen con fecha real y de efectos 01-03-2004.

Cód. cuenta cotización/número afiliación: 02-10052255-16.

Régimen: Especial Agrario.

Razón social: José Luis Gómez Sánchez.

Ultimo domicilio conocido: C/ Hnos. Quintero, 1 - Albacete.

Resolución: Resolución modificación de oficio la fecha de efectos de su inscripción en el censo agrario como trabajador por cuenta ajena siendo la nueva fecha de inscripción 18/04/04.

Cód. cuenta cotización/número afiliación: 02-00292769-78.

Régimen: Especial Agrario.

Razón social: José López Pedrosa.

Ultimo domicilio conocido: C/Torres Quevedo, 22 - 2º D - Albacete

Resolución: Resolución modificación de su permanencia en el censo agrario a dos períodos, de 01/06/02 a 31/08/02 y de 16/06/03 a 07/07/03, a todos los efectos en base a la documentación presentada junto con su escrito de 26/05/04.

Cód. cuenta cotización/número afiliación: 02-00222139-64.

Régimen: Especial de Trabajadores Autónomos.

Razón social: Pedro Carrión Navarro.

Ultimo domicilio conocido: C/Virgen de la Misericordia, 6 - 1º - Albacete.

Resolución: Resolución de baja de oficio con efectos 31/07/04 por haber agotado con fecha 29/07/04 la prestación de Incapacidad Temporal sin haber sido alta médica.

Cód. cuenta cotización/número afiliación: 04-10071981-19.

Régimen: Especial Agrario.

Razón social: Baroudi Bouzid.

Ultimo domicilio conocido: C/Burgos, 9 - Albacete

Resolución: Resolución desestimatoria a su petición de 20/08/04 de revisión de su permanencia en el censo agrario en la modalidad de trabajador por cuenta ajena permaneciendo de alta en el Censo Agrario a todos los efectos desde 01/01/02 a 31/05/03.

Cód. cuenta cotización/número afiliación: 02-000184860-33.

Régimen: Especial de Trabajadores Autónomos.

Razón social: Luis Manuel Rey Valcárcel.

Ultimo domicilio conocido: C/Miguel López de Legazpi, 45 - Albacete.

Resolución: Resolución de baja en el citado régimen con fecha real y de efectos 31-12-2002.

Cód. cuenta cotización/número afiliación: 02-000301733-21.

Régimen: Especial de Trabajadores Autónomos

Razón social: Antonio González Navarro.

Ultimo domicilio conocido: C/Calderón de la Barca, 7 - Albacete.

Resolución: Resolución denegatoria a su solicitud de fecha 04/03/04 de renuncia de la prestación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Cód. cuenta cotización/número afiliación: 02-10082401-92.

Régimen: Especial de Trabajadores Autónomos.
 Razón social: Argelia Vera Vera.
 Ultimo domicilio conocido: C/Hellín, 3 - 7º L - Albacete.

Resolución: Resolución denegatoria a su solicitud de fecha 04/03/04 de renuncia de la prestación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Cód. cuenta cotización/número afiliación: 02-00301878-69.

Régimen: Especial de Trabajadores Autónomos.

Razón social: Rosa María Cuerda Milla.

Ultimo domicilio conocido: C/Tejar, 1 - Chinchilla

Resolución: Resolución mediante la que se acepta su solicitud de acogerse a la cobertura de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales incorporándole a la cobertura de esta prestación con efectos 01/02/2004.

Albacete, 4 de noviembre de 2004.-La Jefa de Area, M^a Carmen Alberola Olmedo.

•29.731•

Subdirección de Gestión Recaudatoria

NOTIFICACIONES

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el *Boletín Oficial* correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

REGIMEN 01.- REGIMEN GENERAL

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. N° PROV. APREM.	PERIODO	IMPORTE
0111 10	16101984943	ASETCOM DE ALBACETE, S.L.	FERIA 54	02005 ALBACETE	03 16 2004 010481934	0104 0104	379,72

REGIMEN 05.- R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07	501004110125	GUISADO NAVARRO VICTOR	PABLO MEDINA 24	02005 ALBACETE	02 50 2004 012090106	1203 1203	297,99
0521 07	501004110125	GUISADO NAVARRO VICTOR	PABLO MEDINA 24	02005 ALBACETE	02 50 2004 013566324	0104 0104	303,90
0521 07	020033125757	AMORES JIMENEZ JESUS	BUENAVISTA 15	02400 HELLIN	03 30 2004 020595688	0104 0104	270,13
0521 07	020024590868	ESCAMEZ PAREDES ALFONSO	PABLO PICASSO 7	02400 HELLIN	02 30 2004 020675110	0104 0104	303,90
0521 07	071011354014	MONTOYA FERNANDEZ JUAN	DOCTOR FLEMING 12	02004 ALBACETE	03 16 2004 010880038	0104 0104	270,13
0521 07	131001852762	SEIDLER --- CLEMENT GERA	PEREZ GALDOS 14	02003 ALBACETE	02 13 2004 012160837	0104 0104	270,24
0521 07	080513899154	MINGORANCE GARCIA OSCAR	CT. DE JAEN 130	02006 ALBACETE	03 08 2004 034965359	0104 0104	270,13

REGIMEN 06.- R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07	121012697277	LUPU --- DUMITRU CATALIN	OCTAVIO CUARTERO	02003 ALBACETE	02 46 2004 020571705	0103 0103	85,41
0611 07	461062343131	BOUCHOUKA --- KABBOURA	REYES 77	02640 ALMANSA	02 46 2004 020541692	0503 0503	14,23
0611 07	401003166359	CIURAR --- TITI	LG. CRUZ ROJA	23009 JAEN	02 46 2004 020592519	0103 0503	427,07
0611 07	300044853455	MORENO PARRA ANTONIO	CT. JAEN (COLEGIO SAN)	02400 HELLIN	02 44 2004 010299636	0703 0703	65,49
0611 07	021010493727	MAKDAD --- MOHAMED	AV. ALBACETE 18	02153 CASAS DE J.	02 31 2004 011749528	0103 0103	14,23
0611 07	021010493727	MAKDAD --- MOHAMED	AV. ALBACETE 18	02153 CASAS DE J.	02 31 2004 011749629	0203 0203	14,23
0611 07	021008372053	SEHIH --- SALEM	ALFARERIAS 14	02400 HELLIN	02 30 2004 015217747	0103 1203	1.024,97

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. Nº PROV. APREM.	PERIODO	IMPORTE
0611 07	021009412276	SAAVEDRA SAAVEDRA DIGNA	VILLARREALA 29	02400 HELLIN	02 30 2004 016329712	0503 0503	85,41
0611 07	021009412276	SAAVEDRA SAAVEDRA DIGNA	VILLARREALA 29	02400 HELLIN	03 30 2004 016329813	0603 0903	227,77
0611 07	021009412478	GONZAGA JARAMILLO FRANC.	GARCILASO DE LA V.	02400 HELLIN	02 30 2004 016329914	0103 1203	768,76
0611 07	031025867908	MASTAPHI --- MOHAMED	SAN JOAQUIN 66	02660 CAUDETE	02 30 2004 017101567	0903 0903	85,41
0611 07	041021820766	CHORFI --- HASSAN	DANIEL CHULVI 48	02500 TOBARRA	02 30 2004 015586145	0103 1203	1.024,97
0611 07	301008829004	BOUKHANFRA --- RAHHALI	JORGE JUAN 34	02006 ALBACETE	02 30 2004 019317918	0403 1103	256,24
0611 07	391012434222	BOUMOUD --- MILOUDI	DANIEL CHULVI 48	02500 TOBARRA	02 30 2004 016313443	0103 1203	1.024,97
0611 07	020019120270	MARTINEZ MARTINEZ MANUEL	FATIMA 21	02004 ALBACETE	02 30 2004 019070263	0103 0203	170,83
0611 07	021004851963	ESPADA AVIA MANUELA	LOS AZOTES 24	02400 HELLIN	02 30 2004 015567351	0103 0503	427,09
0611 07	021007192895	CHAABAN --- ABDERRAHIM	ANCHA 3	02270 VILLAMALEA	02 30 2004 018803515	0103 0203	142,36
0611 07	021008650626	PREGUEIRO GARCIA ROSA S.	AV. DE LA MANCHA 7	02141 POZOHONDO	02 30 2004 018569604	0903 0903	22,77
0611 07	021010488370	HERRERA RUEDA JORGE RAUL	MAYOR 2	02260 FUENTEALB.	02 30 2004 017095305	0103 0103	85,41
0611 07	021011972874	LOJA CHUQUI MANUEL ORAC.	FINCA LA CUEVA	02650 MONTEALEGRE	03 30 2004 016331530	0703 0703	75,92
0611 07	041026548205	DUDUCA --- LUMINITA	RAMON CASAS 3	02006 ALBACETE	02 30 2004 019111588	0103 1203	512,50
0611 07	300084377521	DOYA BAUTISTA JUANA	VIRGEN ESPERANZA	02400 NAVA CAMP.	02 30 2004 016542809	0203 0903	521,03
0611 07	300095599714	MENSOURI --- ABDERRAHMAN	LAS MONJAS	02200 CAS. IBAÑEZ	02 30 2004 015719420	0103 1203	1.024,97
0611 07	301020251560	HMIDI --- ABDESSAMAD	GENERAL MOLA 1	02612 MUNERA	02 30 2004 017655578	0103 1203	1.024,97
0611 07	301025921616	ALVARADO HIDALGO LUIS W.	DOÑA VIOLANTE 7	02640 ALMANSA	02 30 2004 017807748	0103 1203	1.024,97
0611 07	301027253142	MOUSSI --- HALLOUMA	PZ. GENERAL SANCHEZ 2	02652 ONTUR	02 30 2004 016752771	0403 1203	341,67
0611 07	301032687869	LOPEZ GARZON EDWIN ALIRI	CT. DE JAEN 39	02006 ALBACETE	02 30 2004 015457015	0103 1203	1.024,97
0611 07	281059842346	FERNANDEZ CUADRADO VAN.	NTRA. SRA. DE LOU.	02400 HELLIN	02 28 2004 034755495	1103 1203	116,73
0611 07	281164000441	SAUCEDO JIMENEZ WILLIAM	FINCA ELEZ	02610 BONILLO EL	03 28 2004 034793386	1103 1103	45,55
0611 07	020029795627	RODRIGUEZ CORTES JUAN L.	JUAN PACHECO 6	02006 ALBACETE	02 23 2004 013213944	1203 1203	56,94
0611 07	020033546190	CORTES RODRIGUEZ PILAR D.	JUAN PACHECO 6	02006 ALBACETE	02 23 2004 013214752	1203 1203	54,09
0611 07	301032389896	CONSTANTIN --- MARIANA	APARTADO CORREOS	02006 ALBACETE	02 21 2004 012383211	0103 0503	370,13
0611 07	301032390001	CONSTANTIN --- CRISTIAN	APARTADO CORREOS	02006 ALBACETE	02 21 2004 015204800	0103 0503	370,13
0611 07	181037233935	STRAUT --- IOAN	PUERTA DE GRANADA	02630 RODA LA	02 18 2004 014261063	0203 0203	14,23
0611 07	021010581532	ORTIZ PINDO HILDA PATRIC.	LUNA 8	02409 NAVA CAMP.	02 16 2004 010574789	1103 1103	14,23
0611 07	021009071867	ZIANI --- YOUSSEF	JUAN RAMON RAMIREZ	02630 RODA LA	02 13 2004 011746262	0203 0203	14,23
0611 07	021011027328	ROGEL RUEDA CRISTIAN LEO	SANCHEZ GUERRA 46	02600 VILLARROB.	02 13 2004 011615112	0103 0103	14,23
0611 07	041023485934	DAHAN --- BOUSSEHAM	ARTEMIO PRECIOSO	02400 HELLIN	02 04 2004 013838417	1103 1103	37,02
0611 07	041024821605	AKKIOUI --- KHALID	ISAAC PERAL 13	02001 ALBACETE	03 04 2004 013899344	1203 1203	27,84
0611 07	041027709979	AIT ALLAL --- ABDELAALI	FINCA CASA NUEVA	02600 VILLARROB.	02 04 2004 014136588	1103 1103	85,41
0611 07	041022828556	EL ABBASI --- MOHAMED	ARTEMIO PRECIOSO	02400 HELLIN	02 03 2004 018006147	0103 0503	256,24
0611 07	041022828556	EL ABBASI --- MOHAMED	ARTEMIO PRECIOSO	02400 HELLIN	02 03 2004 018006248	0203 0203	14,23

REGIMEN 01.- REGIMEN GENERAL

0111 10	02002866103	CONSTRUCCIONES ANDRES P.	GRAN VIA 14	02400 HELLIN	03 02 2004 010775569	1203 1203	3.277,78
0111 10	02003575213	FAMACRIS, S.A.	FORTUNATO ARIAS 1	02400 HELLIN	03 02 2004 011035853	0104 0104	8.893,48
0111 10	02004198841	BLESA FERNANDEZ ANA	BADAJOS 12	02006 ALBACETE	02 02 2003 012048920	0303 0303	466,13
0111 10	02004198841	BLESA FERNANDEZ ANA	BADAJOS 12	02006 ALBACETE	02 02 2003 012759141	0403 0403	451,10
0111 10	02004198841	BLESA FERNANDEZ ANA	BADAJOS 12	02006 ALBACETE	02 02 2003 013039229	0503 0503	466,13
0111 10	02004198841	BLESA FERNANDEZ ANA	BADAJOS 12	02006 ALBACETE	02 02 2004 011158014	0204 0204	20,40
0111 10	02004198841	BLESA FERNANDEZ ANA	BADAJOS 12	02006 ALBACETE	02 02 2004 011752744	0304 0304	21,80
0111 10	02004269266	RAULBA, S.A.	PABLO PICASSO 7	02400 HELLIN	03 02 2004 011042422	0104 0104	4.523,40
0111 10	02100258750	FUNERARIA MILLAN, S.L.	JUAN FRANCISCO P.	02400 HELLIN	03 02 2002 010829266	0102 0102	14,15
0111 10	02100284618	HERMANOS SORIA GONZALEZ	MIGUEL LOPEZ DE L.	02005 ALBACETE	03 02 2004 011054647	0104 0104	898,78
0111 10	02100347565	CABRERA LOPEZ MARIA NIEV.	CT. DE MURCIA 10	02400 HELLIN	03 02 2004 011054849	0104 0104	2.266,88
0111 10	02101395973	CANO COSTA JOSE JULIAN	AV. DE LOS TOREROS 4	02006 ALBACETE	03 02 2004 010807501	1203 1203	153,48
0111 10	02101395973	CANO COSTA JOSE JULIAN	AV. DE LOS TOREROS 4	02006 ALBACETE	03 02 2004 011065256	0104 0104	3.284,57
0111 10	02101409313	TROQUELADOS LA MANCHA, S.	P. DE LA LIBERTAD 8	02640 ALMANSA	03 02 2004 010298047	1103 1103	1.015,52
0111 10	02101534100	GIL VALVERDE CATALINA M.	AV. POETA MARIANO T.	02400 HELLIN	03 02 2004 010809925	1203 1203	1.190,60
0111 10	02101730221	PARRA LOZOYA MARIA AMP.	FACTORES 19	02400 HELLIN	03 02 2004 011070108	0104 0104	186,72
0111 10	02101784175	MANCHUELA CONSTRUCCION.	CAUDETE 17	02640 ALMANSA	03 02 2004 011265219	0101 0101	98,99
0111 10	02101918864	COY MARTINEZ ANGEL	DOCTOR FLEMING 3	02400 HELLIN	03 02 2004 010816187	1203 1203	498,88
0111 10	02101918864	COY MARTINEZ ANGEL	DOCTOR FLEMING 3	02400 HELLIN	03 02 2004 011073744	0104 0104	480,34
0111 10	02101965445	COMASAN 97, S.L.	AV. CASTILLA LA MAN.	02430 ELCHE DE LA	03 02 2004 011264108	0502 0702	1.791,85
0111 10	02101965445	COMASAN 97, S.L.	AV. CASTILLA LA MAN.	02430 ELCHE DE LA	03 02 2004 011264209	0401 0401	255,31
0111 10	02101985754	FERMINA PASQUAU, S.L.	AV. REYES CATOLICOS 5	02600 VILLARROB.	03 02 2004 011074956	0104 0104	279,79
0111 10	02102089323	FUNERARIA MILLAN, S.L.	JUAN FRANCISCO P.	02400 HELLIN	03 02 2002 010862208	0102 0102	12,48
0111 10	02102115995	ELECTRICAS ALFACAR, S.L.	MIGUEL LOPEZ DE L.	02005 ALBACETE	02 02 2004 011077481	0104 0104	203,57
0111 10	02102242604	ATREVETE 1900, S.L.	ROSARIO 58	02003 ALBACETE	02 02 2004 011807712	0304 0304	3.097,13
0111 10	02102395578	FLORES REBOLLOSO S.L.L.	RIOS ROSAS 107	02004 ALBACETE	03 02 2004 010075553	1003 1003	16.533,23
0111 10	02102395578	FLORES REBOLLOSO S.L.L.	RIOS ROSAS 107	02004 ALBACETE	03 02 2004 010318760	1103 1103	12.949,24
0111 10	02102395578	FLORES REBOLLOSO S.L.L.	RIOS ROSAS 107	02004 ALBACETE	03 02 2004 010829729	1203 1203	10.971,76
0111 10	02102395578	FLORES REBOLLOSO S.L.L.	RIOS ROSAS 107	02004 ALBACETE	03 02 2004 011083949	0104 0104	10.746,49
0111 10	02102409524	SUELAS Y COMPONENTES MIL	EL GRECO 2	02640 ALMANSA	03 02 2004 010830133	1203 1203	1.405,40
0111 10	02102533301	CONSTRUCCIONES SEDEGRA	ALCALDE LUIS PASC.	02660 CAUDETE	03 02 2004 011086979	0104 0104	2.588,48
0111 10	02102634947	ESTRUCTURAS DE HORMIGON	PINTADA 32	02660 CAUDETE	03 02 2004 011262387	0102 0102	279,37
0111 10	02102658690	CONSTRUCCIONES REHABIM.	MADRIGUERAS	02200 CAS. IBAÑEZ	02 02 2004 011217224	0204 0204	99,94
0111 10	02102712042	CENTRAL DE INFRAESTRUCT.	PD. APARTADO DE CORR.	02080 ALBACETE	03 02 2004 010839530	1203 1203	328,25
0111 10	02102883208	RICHAUD --- LAURENT ERIC	CORREDERA 23	02640 ALMANSA	03 02 2004 011100420	0104 0104	303,06
0111 10	02102896847	NAVARRO MARTINEZ BEATRIZ	PZ. TOMAS NAVARRO T.	02006 ALBACETE	03 02 2002 012893851	0702 0702	21,56
0111 10	02102997988	GARCIA CRUZ MARIA CARID.	ZARAGOZA 3	02005 ALBACETE	03 02 2004 010849634	1203 1203	3.073,99
0111 10	02102997988	GARCIA CRUZ MARIA CARID.	ZARAGOZA 3	02005 ALBACETE	03 02 2004 011105975	0104 0104	2.091,59
0111 10	02103012237	FERRALLA ALBA MANCHA, S.	CT. JAEN KM. 2 (APTDO.)	02080 ALBACETE	03 02 2004 010102027	1003 1003	5.529,85
0111 10	02103012237	FERRALLA ALBA MANCHA, S.	CT. JAEN KM. 2 (APTDO.)	02080 ALBACETE	03 02 2004 010850442	1203 1203	2.861,89
0111 10	02103014964	YESOS KING, S.L.	ECHEGARAY 27	02660 CAUDETE	03 02 2004 010343214	1103 1103	24.228,41
0111 10	02103204015	COMASAN 97, S.L.	CASTILLA LA MANCHA	02430 ELCHE DE LA	02 02 2004 011999486	0102 0102	383,58

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. N° PROV. APREM.	PERIODO	IMPORTE
0111 10	02103252717	PROMOCIONES VIA RAPIDA 2	RIOS ROSAS 107	02004 ALBACETE	03 02 2004 010356348	1103 1103	16.287,98
0111 10	02103252717	PROMOCIONES VIA RAPIDA 2	RIOS ROSAS 107	02004 ALBACETE	03 02 2004 010863172	1203 1203	16.778,76
0111 10	02103252717	PROMOCIONES VIA RAPIDA 2	RIOS ROSAS 107	02004 ALBACETE	03 02 2004 011120325	0104 0104	20.029,76
0111 10	02103372753	MANCHACON 712 S.L.	APARTADO DE CORR.	02080 ALBACETE	03 02 2004 011128207	0104 0104	12.863,27
0111 10	02103400338	CONSTRUCCIONES JUAN ANT.	CORDOBA 16	02006 ALBACETE	03 02 2004 011130934	0104 0104	5.421,84
0111 10	02103442370	SEMA, C.B.	PS. DE LA CAÑANA 37	02200 CAS. IBAÑEZ	02 02 2004 011258448	0204 0204	378,63

REGIMEN 05.- R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. DE AUTONOMOS

0521 07	020014251779	NAVARRO VAZQUEZ ROMAN	SAN JUAN 1	02006 ALBACETE	02 02 2004 011878339	0104 0104	303,90
0521 07	020018240196	ANDRES GARRIDO ANTONIO	DOCTOR FLEMING 2	02400 HELLIN	02 02 2004 011917745	0104 0104	303,90
0521 07	020018331439	MARTINEZ MARTINEZ JOSE M.	TESORO 24	02600 VILLARROB.	02 02 2004 011949875	0104 0104	45,05
0521 07	020019402075	BAIDEZ BALLESTEROS MAXIM.	RIOS ROSAS 78	02004 ALBACETE	03 02 2004 011880763	0104 0104	12,86
0521 07	020019885964	GUTIERREZ COTILLA MIGUEL	ZARAGOZA 10	02600 VILLARROB.	02 02 2004 011950986	0104 0104	303,90
0521 07	020021307218	RODRIGUEZ CONTRERAS RAF.	LA CAIDA 6	02400 HELLIN	02 02 2004 011919563	0104 0104	303,90
0521 07	020021640654	FERNANDEZ TARANCON JUAN	PL. REDONDA 4	02270 VILLAMALEA	03 02 2004 011881773	0104 0104	270,13
0521 07	020022353101	RODRIGUEZ MARIN JOAQUIN	MENDIZABAL 71	02640 ALMANSA	02 02 2004 011920472	0104 0104	303,90
0521 07	020022583877	MARTINEZ FAJARDO FAUSTIN.	TERCIA 12	02240 MAHORA	02 02 2004 011882581	0104 0104	303,90
0521 07	020022865278	MOLINA ESTEBAN MARIANO	PZ. SANTA ANA 9	02400 HELLIN	03 02 2004 011925075	0104 0104	270,13
0521 07	020023412825	NAVALON MARTINEZ PEDRO	DOCTOR FLEMING 12	02694 HIGUERUELA	02 02 2004 011921785	0104 0104	303,90
0521 07	020023450110	RUIZ MUÑOZ VICTORINA	PINTOR ADOLFO SAN.	02640 ALMANSA	03 02 2004 011921987	0104 0104	270,13
0521 07	020023662500	SANCHEZ MORENO PEDRO EUG.	ESPOZ Y MINA 24	02004 ALBACETE	02 02 2004 011883894	0104 0104	303,90
0521 07	020023905303	ALBALADEJO NAVARRO MIG.	EBRO 10	02006 ALBACETE	02 02 2004 011955939	0104 0104	303,90
0521 07	020024322706	MORENO FLORES JUAN CARL.	RIOS ROSAS 107	02004 ALBACETE	02 02 2004 011884605	0104 0104	303,90
0521 07	020024417985	SORIA GONZALEZ FRANCISCO	JUAN SEBASTIAN EL.	02005 ALBACETE	03 02 2003 013968308	0703 0703	251,54
0521 07	020025125176	PEREZ SANCHEZ JUAN ANTON.	CORREDERA 91	02640 ALMANSA	02 02 2004 011922795	0104 0104	303,90
0521 07	020025497921	GARCIA GALDON ANTONIO	PEDRO COCA 61	02003 ALBACETE	02 02 2004 011885817	0104 0104	50,65
0521 07	020025530960	BORJA ARENAS JOSE	SOLEDAD 18	02600 VILLARROB.	02 02 2004 011957555	0104 0104	303,90
0521 07	020025636852	TOMAS AZORIN CARMELO	RIVERA 5	02400 HELLIN	02 02 2004 011923405	0104 0104	303,90
0521 07	020026168534	PAGAN SANCHEZ JOSE	TOMAS NAVARRO TOM.	02006 ALBACETE	02 02 2004 011958666	0104 0104	303,90
0521 07	020026207435	COY MARTINEZ ANGEL	DOCTOR FLEMING 3	02400 HELLIN	02 02 2004 011923607	0104 0104	303,90
0521 07	020026229057	VALERO LOPEZ FRANCISCO J.	RECUEJA 20	02200 CAS. IBAÑEZ	02 02 2004 011886625	0104 0104	303,90
0521 07	020026291402	SANCHEZ MARTINEZ JOSE	NICETO CUENCA 46	02640 ALMANSA	02 02 2004 011923708	0104 0104	303,90
0521 07	020026383550	BENITEZ HARO ANA	TETUAN 10	02002 ALBACETE	02 02 2004 011886827	0104 0104	303,90
0521 07	020027121962	MENDOZA GARCIA FERNANDO	TARRAGONA 12	02005 ALBACETE	03 02 2004 011960585	0104 0104	270,13
0521 07	020027971724	PARRA EXPOSITO ANTONIA	DOCTOR FERRAN 105	02004 ALBACETE	02 02 2004 011888039	0104 0104	303,90
0521 07	020028428331	TOMAS GARCIA JOSE FERNAN.	PZ. SAINT MEDARD 2	02640 ALMANSA	02 02 2004 011926132	0104 0104	303,90
0521 07	020029467645	CASERO MOYA FELIX	GRULLA 27	02600 VILLARROB.	02 02 2004 011965336	0104 0104	50,65
0521 07	020029532616	GOMEZ SERRANO ANGEL	GENERALISIMO 90	02650 MONTEALEGRE	02 02 2004 011143664	0903 0903	282,99
0521 07	020029532616	GOMEZ SERRANO ANGEL	GENERALISIMO 90	02650 MONTEALEGRE	02 02 2004 011927243	0104 0104	303,90
0521 07	020029560706	BARRAJON IBAÑEZ JESUS	AV. MENENDEZ PIDAL 1	02005 ALBACETE	03 02 2004 011965639	0104 0104	270,13
0521 07	020029652551	SANCHEZ MARTINEZ JOSE L.	CT. JAEN 28	02006 ALBACETE	02 02 2004 011966144	0104 0104	303,90
0521 07	020029752480	CUESTA MARTINEZ ROQUE	AV. JOSE RODRIGUEZ R.	02640 ALMANSA	02 02 2004 011143765	0903 0903	282,99
0521 07	020029752480	CUESTA MARTINEZ ROQUE	AV. JOSE RODRIGUEZ R.	02640 ALMANSA	03 02 2004 011927647	0104 0104	270,13
0521 07	020029850591	SANCHEZ REDONDO PEREZ J.	DOLOROSA 3	02600 VILLARROB.	03 02 2004 011966750	0104 0104	270,13
0521 07	020029963961	MARTINEZ MARTINEZ ANGEL	RIOS ROSAS 80	02004 ALBACETE	02 02 2004 011890160	0104 0104	303,90
0521 07	020030188980	PEREZ LOPEZ JUAN	MANUEL DIAZ CANO	02400 HELLIN	02 02 2004 011928556	0104 0104	303,90
0521 07	020030375102	RUIZ HUERTA ARNELIO	CORDOBA 12	02006 ALBACETE	03 02 2004 011967760	0104 0104	270,13
0521 07	020030484226	FERNANDEZ VALENCIANO MAR.	MAGALLANES 9	02005 ALBACETE	02 02 2004 011968164	0104 0104	303,90
0521 07	020030521309	BUEDO JIMENEZ FRANCISCO	GRANADA 23	02005 ALBACETE	03 02 2004 011968366	0104 0104	270,13
0521 07	020030521612	MORENO GONZALEZ ADELA	RIOS ROSAS 80	02004 ALBACETE	02 02 2003 014157052	0803 0803	282,99
0521 07	020030521612	MORENO GONZALEZ ADELA	RIOS ROSAS 80	02004 ALBACETE	02 02 2004 010529029	1003 1003	282,99
0521 07	020030533832	TOMAS MARTINEZ FRANCISCO	MIGUEL HERNANDEZ	02640 ALMANSA	02 02 2004 011928960	0104 0104	303,90
0521 07	020030696010	COLOMA CAMACHO MARIA T.	AV. REYES CATOLICOS 1	02600 VILLARROB.	02 02 2004 011968568	0104 0104	303,90
0521 07	020030721571	GOMEZ VELASCO MARIA MAR	NTRA. SRA. DE CUB.	02006 ALBACETE	02 02 2004 011891372	0104 0104	303,90
0521 07	020030784623	BLEDA CIFUENTES JUAN ANG.	SAN PEDRO 2	02006 ALBACETE	02 02 2004 011968871	0104 0104	303,90
0521 07	020031079461	MUÑOZ RISCOS ISABEL	CIUDAD REAL 6	02002 ALBACETE	02 02 2004 011891978	0104 0104	303,90
0521 07	020031279424	CANO COSTA JULIAN	AV. DE LOS TOREROS 48	02006 ALBACETE	02 02 2004 011969679	0104 0104	303,90
0521 07	020031631755	LANDETE RODENAS MARIA D.	JORGE JUAN 33	02006 ALBACETE	02 02 2004 011970487	0104 0104	303,90
0521 07	020031839091	TOMAS MANZANARES RAFAEL	PASAJE CASTILLO 1	02600 VILLARROB.	02 02 2004 011971093	0104 0104	303,90
0521 07	020032043603	SAEZ SORIA JOSE PEDRO	COLLADO PIÑA 99	02003 ALBACETE	02 02 2004 011893800	0104 0104	303,90
0521 07	020032590540	VARGAS AMADOR JUAN	PONIENTE 9	02006 ALBACETE	02 02 2004 011972410	0104 0104	303,90
0521 07	020032995415	LOPEZ MORENO ANTONIA	ARQUITECTO FERNAN.	02005 ALBACETE	02 02 2004 011895517	0104 0104	303,90
0521 07	020033005721	HUERTA GALLEGRO MARIA BEL.	CORREDERA 91	02640 ALMANSA	02 02 2004 011931384	0104 0104	303,90
0521 07	020033029161	NIETO SERRANO JULIO ADOL.	PADRE ROMANO 51	02005 ALBACETE	02 02 2004 011973319	0104 0104	303,90
0521 07	020033110401	SAEZ TOLEDO FRANCISCO MG.	CENCERREROS 1	02640 ALMANSA	02 02 2004 011931586	0104 0104	303,90
0521 07	020033210330	KAMRAN BUTT MUAZAM	PS. CUBA 22	02005 ALBACETE	02 02 2004 011973925	0104 0104	303,90
0521 07	020033218616	MAS MARTI CARLOS GUSTAVO	RAMBLA DE LA MANC.	02640 ALMANSA	02 02 2004 011932091	0104 0104	303,90
0521 07	020033328245	PASTRANA PEREZ VALERIANO	PONIENTE 10	02006 ALBACETE	03 02 2004 011896325	0104 0104	270,13
0521 07	020034248230	JUAN RAMON JIMENEZ	LUGO 23	02400 HELLIN	03 02 2004 011932903	0104 0104	270,13
0521 07	020034483252	CUTANDA CUTANDA FRANCIS.	LUGO 23	02005 ALBACETE	02 02 2004 011976551	0104 0104	303,90
0521 07	020034656741	MELERO MARTINEZ ANTONIO	ESCORIAL 5	02600 VILLARROB.	03 02 2004 011976854	0104 0104	270,13
0521 07	021000020858	PAÑOS AMO PLACIDA	ZORRILLA 30	02630 RODA LA	02 02 2004 011977258	0104 0104	303,90
0521 07	021000244867	BELDA PEREZ ANA MARIA	DOCTOR BONILLA, 2	02003 ALBACETE	03 02 2004 011899860	0104 0104	270,13
0521 07	021000322871	MARTINEZ SOTOS JULIAN	AMOR DE DIOS 7	02005 ALBACETE	03 02 2004 011900163	0104 0104	270,13
0521 07	021001805557	CARRION ACACIO MARIA P.	SAN ILDEFONSO 29	02600 VILLARROB.	02 02 2004 011980591	0104 0104	303,90
0521 07	021001890029	ORTEGA GONZALEZ ANTONIO	GABRIEL CISCAR 14	02005 ALBACETE	02 02 2004 011980793	0104 0104	303,90
0521 07	021002088776	DEBON ROMERO ANDREA	JORGE JUAN 12	02006 ALBACETE	02 02 2004 011981100	0104 0104	303,90
0521 07	021002237007	MORENO ALCAHUDE MARIA R.	TOMAS LUCEÑO 20	02100 TARAZONA DE	02 02 2004 011981302	0104 0104	303,90
0521 07	021002358154	POZO COPETE JOSE CARLOS	CARRASCALES 20	02006 ALBACETE	03 02 2004 011981908	0104 0104	270,13

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. N° PROV. APREM.	PERIODO	IMPORTE
0521 07	021002598735	ZAFRA LOPEZ JUAN CARLOS	CORREDERA 40	02640 ALMANSA	02 02 2003 013884745	0703 0703	282,99
0521 07	021002598735	ZAFRA LOPEZ JUAN CARLOS	CORREDERA 40	02640 ALMANSA	02 02 2003 014205956	0803 0803	282,99
0521 07	021002873870	GALIANO SOLA MIGUEL	RIOS ROSAS 84	02004 ALBACETE	02 02 2004 011902789	0104 0104	303,90
0521 07	021002908933	TENDERO SOLANO JESUS	HERMANOS VILLAR 2	02003 ALBACETE	02 02 2004 011902890	0104 0104	303,90
0521 07	021002931060	GARCIA MARTINEZ MARIA D.	CORREDERA 40	02640 ALMANSA	02 02 2004 011936741	0104 0104	303,90
0521 07	021003713730	CUESTA FERNANDEZ LAURA	AV. JOSE RODRIGUEZ 16	02640 ALMANSA	03 02 2004 011937145	0104 0104	270,13
0521 07	021004124665	MORENO RUIZ CARLOS	RIOS ROSAS 107	02004 ALBACETE	02 02 2004 011903803	0104 0104	303,90
0521 07	021004489326	CARDIN CARCELEN FERNANDO	FRANCISCO JAVIER	02002 ALBACETE	02 02 2004 011904308	0104 0104	227,99
0521 07	021004868434	SIMARRO LEVIA RAQUEL MAR.	JUAN GARCIA Y GON.	02630 RODA LA	02 02 2004 011985241	0104 0104	50,65
0521 07	021005103759	TOMAS HERVAS FRANCISCO J.	ARTEMIO PRECIOSO	02400 HELLIN	02 02 2004 011938155	0104 0104	303,90
0521 07	021005196517	MORA MORA SONIA	PEREZ GALDOS 12	02230 MADRIGUERAS	02 02 2004 011985948	0104 0104	303,90
0521 07	021005200759	MEGIAS LAGUNA RAUL	ARBOLEDA 39	02003 ALBACETE	02 02 2004 011905116	0104 0104	303,90
0521 07	021006891690	RODAS CASTILLO ALEJANDRO	MERCED 24	02400 HELLIN	02 02 2004 011938963	0104 0104	303,90
0521 07	021006906343	VARGAS AMADOR ANTONIO	PONIENTE 9	02006 ALBACETE	02 02 2004 011987059	0104 0104	227,99
0521 07	021009214135	GARCIA CRUZ MARIA CARID.	ZARAGOZA 3	02005 ALBACETE	02 02 2004 011989079	0104 0104	303,90
0521 07	021009800579	FUSTEL GARCIA MARIA JOSE	FRANCISCO DE GOYA	02611 OSSA DE MON.	02 02 2004 011989685	0104 0104	50,65
0521 07	021011547589	FERNANDEZ ROSSELLO MARIA	PZ. RAMON Y CAJAL 15	02600 VILLARROB.	02 02 2004 011990089	0104 0104	303,90
0521 07	031002551633	GUERRERO CANO FUENSANTA	LA FRAGUA 12	02247 CENZATE	02 02 2004 011910065	0104 0104	303,90
0521 07	070072520378	RODRIGUEZ TORRES ADOLFO	JORGE JUAN 34	02006 ALBACETE	02 02 2004 011992719	0104 0104	270,24
0521 07	080299854207	LOPEZ ZOROÁ MARIA LUISA	COLON 8	02640 ALMANSA	02 02 2004 011943108	0104 0104	303,90
0521 07	280219898081	MARTINEZ MORENO EUGENIO	AV. REYES CATOLICOS 1	02600 VILLARROB.	03 02 2004 011995951	0104 0104	270,13
0521 07	280367667275	PATERNA RUIZ JOSE ANTON.	ALONSO QUIJANO 30	02006 ALBACETE	03 02 2004 011996456	0104 0104	270,13
0521 07	280369839267	MAKUBA MAVINDI JOAQUIN	LUIS BADIA 74	02004 ALBACETE	03 02 2004 011912186	0104 0104	270,13
0521 07	281018903801	CADAVIECO CADAVIECO CARO	AV. MENENDEZ PIDAL 60	02005 ALBACETE	03 02 2004 010926931	1203 1203	264,88
0521 07	281018903801	CADAVIECO CADAVIECO CARO	AV. MENENDEZ PIDAL 60	02005 ALBACETE	03 02 2004 011912792	0104 0104	270,13
0521 07	300059197937	MORENO AGUERA PASCUAL	OCTAVIO CUARTERO	02004 ALBACETE	03 02 2004 011913196	0104 0104	270,13
0521 07	350059187320	PEÑA JIMENEZ ANTONIO	AV. JOSE HERNANDEZ A.	02640 ALMANSA	02 02 2004 011946441	0104 0104	303,90
0521 07	430054406155	MARTINEZ MORENO CARLOS	JACINTO BENAVENTE	02400 HELLIN	02 02 2004 011145684	0903 0903	282,99
0521 07	430054406155	MARTINEZ MORENO CARLOS	JACINTO BENAVENTE	02400 HELLIN	03 02 2004 011946744	0104 0104	270,13
0521 07	460136099690	GOZALVEZ LANDETE MARIA V.	ALBACETE 2	02640 ALMANSA	02 02 2004 011946946	0104 0104	303,90
0521 07	460138917845	CUADROS CASTAÑO LUIS	AV. DE LA PAZ 20	02435 SOCOVOS	02 02 2004 011947047	0104 0104	303,90
0521 07	460165691057	GONZALEZ GONZALEZ JOSE A.	YESAR 16	02200 CAS. IBAÑEZ	02 02 2004 011915018	0104 0104	270,24

REGIMEN 06.- R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07	020017335874	VIZCAINO JIMENEZ JUAN	JACINTO BENAVENTE	02400 HELLIN	02 02 2004 011406574	0103 0103	85,41
0611 07	020017335874	VIZCAINO JIMENEZ JUAN	JACINTO BENAVENTE	02400 HELLIN	02 02 2004 011406675	0203 0203	14,23
0611 07	020018804012	REQUENA BENITO ISABEL	MADRE ELISEA 2	02660 CAUDETE	02 02 2004 011412234	0203 0203	14,23
0611 07	020018804012	REQUENA BENITO ISABEL	MADRE ELISEA 2	02660 CAUDETE	02 02 2004 011412335	0303 0303	14,23
0611 07	020018810173	CORTES FERNANDEZ JOAQUIN	PL. TOMAS NAVARRO T.	02006 ALBACETE	02 02 2004 011584006	1203 1203	54,09
0611 07	020020069456	NAVARRO GARCIA VICENTE	TOMAS NAVARRO TOM.	02006 ALBACETE	02 02 2004 011586632	0103 0403	341,66
0611 07	020020150389	FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN	JUAN PACHECO 1	02006 ALBACETE	02 02 2004 011586935	1203 1203	34,17
0611 07	020022005315	LOPEZ SERRANO ANTONIO	HIGUERICAS 17	02400 HELLIN	02 02 2004 011417082	0103 0103	85,41
0611 07	020023354524	HERVAS ESCUDERO ISIDORO	CUBILLOS 3	02400 HELLIN	02 02 2004 011419712	0403 0503	128,13
0611 07	020023462537	LAYON MARTINEZ DOLORES	JUAN PACHECO 12	02006 ALBACETE	02 02 2004 011592995	0503 0603	119,58
0611 07	020023545692	SANCHEZ GARCIA ABEL	FINCA CASA DEL C.	02693 CORRAL RUBIO	02 02 2004 011311190	0503 0503	14,23
0611 07	020024113649	RODRIGUEZ RODENAS ANTON.	PZ. MINGOGIL-REAL 1	02409 HELLIN	02 02 2004 011420419	1203 1203	82,57
0611 07	020025218439	SALMERON PUEBLO PEDRO	CALVARIO 39	02400 HELLIN	02 02 2004 011423853	0803 0803	51,25
0611 07	020027114181	TEBAR BUENO MARIA DOLOR.	GARRIDO 14	02100 TARAZONA DE	02 02 2004 011601281	1003 1003	85,41
0611 07	020027299390	SANCHEZ BLAZQUEZ JOSE J.	SAN MARCOS 8	02480 YESTE	02 02 2004 011427792	0103 0703	597,90
0611 07	020027423369	CABALLERO SERRANO FILEM.	B. SAN BLAS 39	02435 SOCOVOS	02 02 2004 011428200	0503 0503	14,23
0611 07	020027423369	CABALLERO SERRANO FILEM.	B. SAN BLAS 39	02435 SOCOVOS	02 02 2004 011428301	0903 0903	14,23
0611 07	020027427615	FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN	INFANTE DON JUAN	02006 ALBACETE	02 02 2004 011601584	1203 1203	56,94
0611 07	020028440859	GARCIA SANCHEZ JOSE CARL.	OBISPO LUIS AMIGO	02400 HELLIN	03 02 2004 011431129	0403 0403	75,92
0611 07	020028657390	HERREROS RODRIGUEZ REST.	EL BELLOTAR	02460 BELLOTAR	02 02 2004 011605325	0203 0203	76,88
0611 07	020029272837	HEREDIA SOBRINO FRANCISC.	JUAN PACHECO 18	02006 ALBACETE	02 02 2004 011606941	0703 0703	62,64
0611 07	020029353669	FERNANDEZ AMADOR JUAN	JUAN PACHECO 20	02006 ALBACETE	02 02 2004 011607143	0903 1003	56,94
0611 07	020029702263	PEREZ ROMERO RICARDO	PLAZA TOMAS NAVARRO	02006 ALBACETE	02 02 2004 011607850	0903 1003	93,96
0611 07	020030078341	SANCHEZ ALGUACIL FRANCIS.	GABRIELA MISTRAL	02400 HELLIN	02 02 2004 011434159	0303 0503	230,62
0611 07	020030136945	ALFARO GARCIA MANUEL	LOS MARDOS	02512 MARDOS LOS	02 02 2004 011434361	0103 0503	427,07
0611 07	020030378536	ESCRIBANO GONZALEZ ANTON.	CANTARERO 18	02270 VILLAMALEA	02 02 2004 011320385	0103 0903	768,73
0611 07	020030401976	MORENO ROMERO SEGUNDA	PUERTA CHINCHILLA	02006 ALBACETE	02 02 2004 011608961	0103 1003	854,15
0611 07	020030758048	PICAZO MARTINEZ FRANCISC.	MAHORA 79	02230 MADRIGUERAS	02 02 2004 011611183	1203 1203	28,47
0611 07	020030963061	BUSTAMANTE HERNANDEZ AR.	RUIZ DE ALARCON 1	02640 ALMANSA	02 02 2004 011435674	1203 1203	82,57
0611 07	020031335402	CASTILLO SANCHEZ JOSE	RAMON Y CAJAL 12	02400 HELLIN	02 02 2004 011436381	0103 0103	85,41
0611 07	020031856875	SANCHEZ MUÑOZ SALVADOR	COFRADIA DEL ROS.	02400 HELLIN	02 02 2004 011437088	1103 1203	74,03
0611 07	020031943670	FERNANDEZ LOPEZ DOLORES	MIGUEL MARTINEZ 1	02660 CAUDETE	02 02 2004 011437189	0203 1203	464,09
0611 07	020032681173	MONTOYA CORCOLES AURELIO	ALEJANDRO VI 6	02006 ALBACETE	02 02 2004 011324328	0303 0303	74,03
0611 07	020033852146	MORENO ROMERO JUAN JOSE	JUAN PACHECO 16	02006 ALBACETE	02 02 2004 011621186	0103 0903	481,19
0611 07	020034003104	COSTA ALVES JOSE AVELINO	JOAQUIN SANCHEZ J.	02006 ALBACETE	02 02 2004 011621590	1103 1203	99,66
0611 07	020034279653	MOLINA VILLARROEL SORAYA	RIBERA 5	02400 HELLIN	02 02 2004 011442748	0603 0603	42,73
0611 07	020034462236	APARICIO MARIN RAFAEL	SAN IGNACIO 14	02006 ALBACETE	02 02 2004 011623513	0303 0303	22,77
0611 07	020034488407	GIMENEZ GIMENEZ MERCEDES	CM. MIRAFLORES 24	02006 ALBACETE	02 02 2004 011623816	0903 1003	91,11
0611 07	021000110178	FERNANDEZ AMADOR MARIA C.	SANTA MARIA DE LA	02006 ALBACETE	02 02 2004 011625331	1203 1203	82,57
0611 07	021000424319	CORTES GARCIA LUCIA	JUAN PACHECO 16	02006 ALBACETE	02 02 2004 011626745	0903 1003	56,94
0611 07	021000424723	FERNANDEZ FERNANDEZ MAR.	SAN LORENZO 7	02006 ALBACETE	02 02 2004 011626846	0103 0103	42,71
0611 07	021000648631	RODRIGUEZ PALACIOS MARIA	OSO 15	02400 HELLIN	02 02 2004 011444566	0103 0103	79,72
0611 07	021000785441	SANCHEZ FERNANDEZ JULIO	SALINAS 8	02614 BALLESTERO	02 02 2004 011628058	0503 0503	14,23
0611 07	021000785441	SANCHEZ FERNANDEZ JULIO	SALINAS 8	02614 BALLESTERO	02 02 2004 011628159	0303 0603	170,83
0611 07	021000965802	RAEZ RAMALLO JOSE ANTON.	AV. CONSTITUCION 106	02400 HELLIN	02 02 2004 011445172	0603 0603	14,23

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. N° PROV. APREM.	PERIODO	IMPORTE
0611 07	021001089171	BERMUDEZ MORENO ANTONIO	PZ. TOMAS NAVARRO T.	02006 ALBACETE	02 02 2004 011628765	1203 1203	17,08
0611 07	021001125749	PEREZ MEGIAS MARI DOLORES	RIBERA 24	02400 HELLIN	02 02 2004 011445475	1003 1103	59,81
0611 07	021001169906	FERNANDEZ FERNANDEZ MAR.	INFANTE DON JUAN	02006 ALBACETE	02 02 2004 011629169	1203 1203	34,17
0611 07	021001258418	FERNANDEZ FERNANDEZ LUIS	PZ. TOMAS NAVARRO T.	02006 ALBACETE	02 02 2004 011630078	1203 1203	59,79
0611 07	021001530422	MARTINEZ GOMEZ MARIA BEL.	RUIZ ALARCON 3	02640 ALMANSA	02 02 2004 011446586	1003 1003	71,19
0611 07	021002735444	SARRION MARTINEZ GABRIEL	SAN ALBERTO 5	02006 ALBACETE	02 02 2004 011634728	1003 1003	34,17
0611 07	021002879328	FERNANDEZ FERNANDEZ RAF.	JUAN PACHECO 22	02006 ALBACETE	02 02 2004 011635132	1203 1203	79,72
0611 07	021003104044	MARTINEZ FERNANDEZ FRAN.	TOMAS NAVARRO TOM.	02006 ALBACETE	02 02 2004 011638061	0903 1003	93,96
0611 07	021003636029	PEÑA JIMENEZ YOLANDA	ATLETA AMOROS 55	02660 CAUDETE	02 02 2004 011453458	0103 0503	427,07
0611 07	021003648153	PRADOS AMORES GENARO J.	RIO 1	02636 VILLALGORDO	02 02 2004 011638465	0103 0103	48,40
0611 07	021003955422	FERNANDEZ FERNANDEZ LUIS	SANTA MARIA DE LA	02006 ALBACETE	02 02 2004 011638869	1203 1203	82,57
0611 07	021004915924	NUÑEZ GOMEZ ANDRES	PZ. CONSTITUCION 2	02660 CAUDETE	02 02 2004 011455276	0903 1003	122,43
0611 07	021006263214	FERNANDEZ SAAVEDRA JOS.	PL. ANDRES GARCIA M.	02630 RODA LA	02 02 2004 011643014	0603 0703	88,26
0611 07	021006443672	DELGADO TORRES OBDULIA	TOMAS NAVARRO TOM.	02006 ALBACETE	02 02 2004 011643216	1203 1203	17,08
0611 07	021006460547	CARDOS GARCIA EVA	PARAJE EL BADILLO	02500 TOBARRA	02 02 2004 011461542	0603 0603	31,33
0611 07	021006525821	FERNANDEZ FERNANDEZ RAF.	SANTA MARIA DE LA	02006 ALBACETE	02 02 2004 011644125	1203 1203	79,72
0611 07	021006861984	MARTINEZ MORENO JUANA	JUAN PACHECO 16	02006 ALBACETE	02 02 2004 011644731	0103 1003	854,15
0611 07	021006891690	RODAS CASTILLO ALEJANDRO	MERCED 24	02400 HELLIN	02 02 2004 011462249	0103 0103	85,41
0611 07	021006987781	FERNANDEZ CORTES MARIA	RAMON Y CAJAL 37	02640 ALMANSA	02 02 2004 011462653	1103 1203	170,83
0611 07	021007094481	MEDIAVILLA SANCHEZ CARM.	LA PERDIZ 30	02400 HELLIN	02 02 2004 011463461	0103 1103	128,14
0611 07	021007200979	FERNANDEZ ESTEVE ROSA	JUAN PACHECO 22	02006 ALBACETE	02 02 2004 011645943	1203 1203	76,88
0611 07	021007215733	FERNANDEZ CORTES JUAN M.	JUAN PACHECO 16	02006 ALBACETE	02 02 2004 011646246	1103 1203	159,45
0611 07	021007737412	AKHAZZAN --- ABDESLAM	JUAN CARLOS 1	02690 ALPERA	03 02 2004 011465279	0903 0903	75,92
0611 07	021007757620	MARTINEZ VARGAS ARACELIS	PINTOR PEREZ GIL	02660 CAUDETE	02 02 2004 011465380	1203 1203	59,79
0611 07	021007948384	BARONA MARTINEZ PURIFIC.	ALAMEDA DE LA IGL.	02400 CAÑADA DE A.	02 02 2004 011466087	0603 0803	244,89
0611 07	021007978090	JIMENEZ MERINO JOSE FRAI	PL. HISPANOAMERICA 1	02400 HELLIN	02 02 2004 011466390	1103 1203	170,83
0611 07	021008000625	TERCEROS CARCACHA SANDRA	QUEVEDO 1	02400 HELLIN	02 02 2004 011467000	0403 0403	85,41
0611 07	021008000625	TERCEROS CARCACHA SANDRA	QUEVEDO 1	02400 HELLIN	02 02 2004 011467101	0903 0903	14,23
0611 07	021008000625	TERCEROS CARCACHA SANDRA	QUEVEDO 1	02400 HELLIN	02 02 2004 011467202	1103 1103	14,23
0611 07	021008094389	CARDONA MONTOYA LUIS DEL	GARCILASO DE LA V.	02400 HELLIN	02 02 2004 011474373	0103 0603	512,49
0611 07	021008136425	ZABEDRA GAONA PIEDAD ORF.	MAYOR 12	02409 NAVA CAMP.	02 02 2004 011475787	0203 0203	14,23
0611 07	021008136425	ZABEDRA GAONA PIEDAD ORF.	MAYOR 12	02409 NAVA CAMP.	02 02 2004 011475888	0303 0303	14,23
0611 07	021008136425	ZABEDRA GAONA PIEDAD ORF.	MAYOR 12	02409 NAVA CAMP.	02 02 2004 011475989	0403 0403	14,23
0611 07	021008136425	ZABEDRA GAONA PIEDAD ORF.	MAYOR 12	02409 NAVA CAMP.	02 02 2004 011476090	0703 0703	14,23
0611 07	021008136425	ZABEDRA GAONA PIEDAD ORF.	MAYOR 12	02409 NAVA CAMP.	02 02 2004 011476191	1003 1003	14,23
0611 07	021008136425	ZABEDRA GAONA PIEDAD ORF.	MAYOR 12	02409 NAVA CAMP.	02 02 2004 011476292	1203 1203	14,23
0611 07	021008167545	BERRABAH --- MOHAMED	STA. MARTA 2	02630 RODA LA	02 02 2004 011651603	0603 0603	28,47
0611 07	021008265858	PUKA --- MYKHAYLO	PEDREGAL 28	02600 VILLARROB.	02 02 2004 011652310	1103 1203	170,83
0611 07	021008370942	SABEDRA JIMENEZ EFREN M.	MAYOR 12	02409 NAVA CAMP.	02 02 2004 011479831	0203 0203	14,23
0611 07	021008370942	SABEDRA JIMENEZ EFREN M.	MAYOR 12	02409 NAVA CAMP.	02 02 2004 011479932	0303 0303	14,23
0611 07	021008370942	SABEDRA JIMENEZ EFREN M.	MAYOR 12	02409 NAVA CAMP.	02 02 2004 011480033	0403 0403	14,23
0611 07	021008370942	SABEDRA JIMENEZ EFREN M.	MAYOR 12	02409 NAVA CAMP.	02 02 2004 011480134	0803 0803	14,23
0611 07	021008370942	SABEDRA JIMENEZ EFREN M.	MAYOR 12	02409 NAVA CAMP.	02 02 2004 011480235	1003 1003	14,23
0611 07	021008370942	SABEDRA JIMENEZ EFREN M.	MAYOR 12	02409 NAVA CAMP.	02 02 2004 011480336	0703 0703	14,23
0611 07	021008370942	SABEDRA JIMENEZ EFREN M.	MAYOR 12	02409 NAVA CAMP.	02 02 2004 011480437	1203 1203	14,23
0611 07	021008395901	CARDOS GARCIA MARIA	BENJAMIN PALENCIA	02400 HELLIN	02 02 2004 011481245	0603 0603	31,32
0611 07	021008664669	ROCA MENACHO HERMAN	FORTUNATO ARIAS 3	02400 HELLIN	02 02 2004 011483770	0503 0703	190,77
0611 07	021008721657	BRICENO GARCIA ANGEL VIN.	SAN ROQUE 3	02660 TOBARRA	02 02 2004 011485386	0403 0803	185,07
0611 07	021008771470	GARCIA HERRERA JANETH CR.	FEREZ 4	02400 HELLIN	02 02 2004 011486295	0103 0203	170,83
0611 07	021008772682	MENDOZA VICENTE CARMEN E.	VIRGEN DE LA ESP.	02409 NAVA CAMP.	03 02 2004 011486501	0203 0903	531,47
0611 07	021008799661	BERMUDEZ BERMUDEZ MAGD.	TOMAS NAVARRO TOM.	02006 ALBACETE	02 02 2004 011656350	0903 0903	54,09
0611 07	021008950720	SANCHEZ MONSALVE ISABEL	PZ. TOMAS NAVARRO T.	02006 ALBACETE	02 02 2004 011657663	0503 0603	48,41
0611 07	021008962743	EL ATTAR --- ABDELLAH	LOBO 36	02400 HELLIN	02 02 2004 011491753	0403 1203	768,73
0611 07	021009054891	ALMENDRAS MARICAL DON.	AIRE 12	02400 HELLIN	02 02 2004 011493167	0303 0303	56,94
0611 07	021009058733	OSMA GARCIA RAFAEL	LA HUERTA 16	02400 HELLIN	02 02 2004 011493369	0103 0203	170,83
0611 07	021009067827	ROSILLO CUENCA CUERO YOL.	VIRGEN DE LA ESP.	02409 NAVA CAMP.	03 02 2004 011493672	1103 1103	12,66
0611 07	021009102078	MINA --- SCHIOPU	PZ. CONSTITUCION 8	02600 VILLARROB.	02 02 2004 011659784	0303 0303	79,72
0611 07	021009129259	MOGROVEJO ILLESCAS ROSA	MAGISTRADO VALERA	02270 VILLAMALEA	02 02 2004 011349889	0403 0403	14,23
0611 07	021009129259	MOGROVEJO ILLESCAS ROSA	MAGISTRADO VALERA	02270 VILLAMALEA	02 02 2004 011349990	0503 0503	14,23
0611 07	021009129259	MOGROVEJO ILLESCAS ROSA	MAGISTRADO VALERA	02270 VILLAMALEA	02 02 2004 011350091	0603 0603	14,23
0611 07	021009129259	MOGROVEJO ILLESCAS ROSA	MAGISTRADO VALERA	02270 VILLAMALEA	02 02 2004 011350192	0703 0703	14,23
0611 07	021009352460	AVILA FLORES MARCOS	ZAPATEROS 6	02409 NAVA CAMP.	02 02 2004 011501958	0103 0503	427,07
0611 07	021009394290	CORTES CORTES JOAQUIN	PZ. TOMAS NAVARRO T.	02006 ALBACETE	02 02 2004 011662919	1203 1203	54,09
0611 07	021009599913	CUENCA CUENCA WILMAN	VIRGEN DE LA ESP.	02409 NAVA CAMP.	02 02 2004 011509133	0303 0303	14,23
0611 07	021009599913	CUENCA CUENCA WILMAN	VIRGEN DE LA ESP.	02409 NAVA CAMP.	02 02 2004 011509234	0403 0403	14,23
0611 07	021009632548	LOPEZ FERNANDEZ JORDI	GRAN VIA 6	02430 ELCHE DE LA	02 02 2004 011509638	1103 1203	142,36
0611 07	021009648312	SANTIAGO AMADOR MAGDAL.	CAIDA 22	02400 HELLIN	02 02 2004 011509739	0903 1003	79,72
0611 07	021009656392	HOMRAN --- ABDERRAZZAK	CLAVEL 17	02600 VILLARROB.	02 02 2004 011665343	0103 1003	256,24
0611 07	021009756527	SANTIAGO NOVILLO NANCY M.	OLMO 15	02270 VILLAMALEA	03 02 2004 011354842	0803 0803	75,92
0611 07	021009764813	ENCALADA CORDOVA SERVIO	LOPE DE VEGA 18	02651 FUEN. ALAMO	03 02 2004 011510547	0203 0203	75,92
0611 07	021009891014	SAVINKIN --- ANATOLIY	COMANDANTE MELERO	02270 VILLAMALEA	02 02 2004 011355549	0603 0703	119,60
0611 07	021009967806	JIMENEZ GUARNIZO ANGEL	ARENAL 17	02520 CHINCHILLA	02 02 2004 011356458	0103 1103	427,07
0611 07	021010127652	ER RASY --- EL MAHJOU	SAN EMIGDIO 5	02660 CAUDETE	02 02 2004 011517116	0303 0703	256,24
0611 07	021010148365	BARANTSOV --- YURIY	SAN JULIAN 6	02270 VILLAMALEA	02 02 2004 011361108	0803 0803	54,09
0611 07	021010171304	HURTADO ZABALA FELIX ALB.	JUAN FAJARDO 26	02400 HELLIN	02 02 2004 011518732	1103 1203	159,45
0611 07	021010202626	KURDYLO --- ANDRIY	SANTA ANA 40	02600 VILLARROB.	02 02 2004 011673932	0503 0903	372,99
0611 07	021010213235	BENGUENOUNA --- MOHAMMED	STA. MARTA 2	02630 RODA LA	02 02 2004 011674134	0603 0603	54,09
0611 07	021010259917	ZYUBRYSKY --- ANDRIY	SANTA ANA 40	02600 VILLARROB.	02 02 2004 011674538	0503 0603	142,36
0611 07	021010259917	ZYUBRYSKY --- ANDRIY	SANTA ANA 40	02600 VILLARROB.	02 02 2004 011674639	0303 0303	14,23

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. N° PROV. APREM.	PERIODO	IMPORTE
0611 07	021010513935	SHELENKO --- ROMAN	PEDREGAL 28	02600 VILLARROB.	02 02 2004 011679992	0103 1203	723,21
0611 07	021010666812	BOULOUF --- ABDELAZIZ	CASTELAR 19	02600 VILLARROB.	02 02 2004 011681915	0903 1003	162,30
0611 07	021010895366	DEL ORBE --- YVELICE	SANTIAGO RUSIÑOL	02006 ALBACETE	02 02 2004 011684642	0603 0903	179,37
0611 07	021010942654	CUMBICUS SALAZAR CRISTIA	AV. POETA MARIANO T.	02400 HELLIN	02 02 2004 011530250	0503 0803	307,52
0611 07	021010960337	KULYAN --- TARAS	MAYOR 45	02270 VILLAMALEA	02 02 2004 011370808	0203 0203	19,93
0611 07	021010992972	POLISHCHUK --- ANDRIY	ALIQUE 13	02600 VILLARROB.	02 02 2004 011685955	0103 0203	125,28
0611 07	021011077141	CORTES CORTES RAQUEL	PZ. TOMAS NAVARRO T.	02006 ALBACETE	02 02 2004 011686460	1203 1203	54,09
0611 07	021011247091	LUKIV --- MYKHAYLO	DEL DOCTOR REGINO	02600 VILLARROB.	02 02 2004 011689490	0503 0603	31,32
0611 07	021011263966	FERNANDEZ FERNANDEZ DOL.	INFANTE DON JUAN	02006 ALBACETE	02 02 2004 011690403	1203 1203	56,94
0611 07	021011287511	FLOREA --- IONEL	ROSARIO 5	02600 VILLARROB.	02 02 2004 011690706	1103 1203	125,28
0611 07	021011322671	ESSAOUDI --- YOUSSEF	SAN GREGORIO 13	02100 TARAZONA DE	02 02 2004 011691615	0103 0103	14,23
0611 07	021011322671	ESSAOUDI --- YOUSSEF	SAN GREGORIO 13	02100 TARAZONA DE	02 02 2004 011691716	0303 0303	14,23
0611 07	021011346822	SAEZ MORENO ERICA	PARQUE DE HELLIN	02409 MINGOGIL	02 02 2004 011532876	0503 0503	14,24
0611 07	021011666316	AKHAZZAN --- MOHAMED	SAN JUAN 9	02690 ALPERA	02 02 2004 011534795	0103 0103	14,23
0611 07	021011666316	AKHAZZAN --- MOHAMED	SAN JUAN 9	02690 ALPERA	02 02 2004 011534896	0203 0203	14,23
0611 07	021011952969	BOYARKEVYCH --- SVITLANA	PEREZ GALDOS 2	02600 VILLARROB.	02 02 2004 011697069	1003 1203	170,83
0611 07	021012173645	KYSELOVA --- NATALKA	MAYOR 7	02270 VILLAMALEA	02 02 2004 011380306	0803 0803	85,41
0611 07	021012536989	KOMITOV --- MIROSLAV KOS	JUAN XXIII 1	02100 TARAZONA DE	02 02 2004 011700305	1103 1203	165,13
0611 07	021012563665	FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE	JUAN PACHECO 22	02006 ALBACETE	02 02 2004 011700810	1003 1003	19,93
0611 07	031031146021	FERNANDEZ SANTIAGO JUANA	CRISTO DE LA SANG.	02400 HELLIN	02 02 2004 011538536	1103 1103	71,19
0611 07	031044458966	NAJDI --- MOHAMMED	SAN JOAQUIN 14	02660 CAUDETE	02 02 2004 011539243	0103 0803	427,07
0611 07	031046164752	KHAMAICH --- AHMED	P. LUIS GOLF 9	02660 CAUDETE	03 02 2004 011539546	0803 0803	75,92
0611 07	041021945048	SAKHRAOUI --- SOULAIMANE	ARTEMIO PRECIOSO	02400 HELLIN	02 02 2004 011540253	0103 1203	313,20
0611 07	070045088374	MUÑOZ FERNANDEZ MANUEL	ANDRES VANDELVIRA	02002 ALCARAZ	02 02 2004 011706668	0203 0203	42,71
0611 07	070059773972	SANTIAGO GARCIA ROMAN	NAZARET 8	02400 HELLIN	02 02 2004 011541869	1203 1203	34,17
0611 07	070065176064	MORENO JIMENEZ JUAN MAN.	VIRGEN DEL DOLOR.	02400 HELLIN	02 02 2004 011541970	1203 1203	82,57
0611 07	070070280991	GUERRERO LORENZO FRANCIS.	LUGARICO 24	02409 AGRA	02 02 2004 011542071	0303 0403	42,70
0611 07	071011654007	MORENO BERMUDEZ SANDOCAN	JUAN PACHECO 18	02006 ALBACETE	02 02 2004 011707173	1203 1203	76,88
0611 07	101007234593	ZOUAGHI --- DRISS	BLASCO IBAÑEZ 6	02640 ALMANSA	02 02 2004 011543889	0303 1003	162,30
0611 07	110074398858	TARIF --- MUSTAPHA	LLANAS 12	02340 ROBLEDO	02 02 2004 011708789	0103 0103	14,23
0611 07	121001622103	GONZALEZ GIMENEZ JUANA	JUAN PACHECO 22	02006 ALBACETE	02 02 2004 011708991	0103 0203	122,43
0611 07	121010168409	SANCHEZ LOPEZ ANTONIO	PERCHEL 22	02420 ISSO	02 02 2004 011544394	1103 1203	170,83
0611 07	121010168409	SANCHEZ LOPEZ ANTONIO	PERCHEL 22	02420 ISSO	02 02 2004 011544495	0803 0803	14,23
0611 07	121010168409	SANCHEZ LOPEZ ANTONIO	PERCHEL 22	02420 ISSO	02 02 2004 011544596	0903 0903	14,23
0611 07	130037938839	DOMINGUEZ GALLARDO ANT.	MANUEL DIAZ CANO	02490 AGRAMON	02 02 2004 011544701	0103 0103	85,41
0611 07	130045480284	RODRIGUEZ CAMPO SANTIAGO	PASEO DE LAS HUER.	02640 ALMANSA	02 02 2004 011544802	1103 1203	145,21
0611 07	161004335409	LOAYZA VALAREZO LUIS ART.	FINCA EL BATANEJO	02630 VILLALGORDO	03 02 2004 011712833	0203 0403	151,85
0611 07	191003882487	TAIK --- DAHOU	CASICA LA HUERTA	02500 TOBARRA	02 02 2004 011546923	0303 1003	427,07
0611 07	231003226661	MORENO LOPEZ INMACULADA	ARQUITECTO VANDEL.	02003 ALBACETE	02 02 2004 011390006	1203 1203	56,94
0611 07	231035519274	SANTIAGO AMADOR AZUCENA	CR. DE LIETOR 14	02400 HELLIN	02 02 2004 011549852	1203 1203	76,88
0611 07	250032178492	COZAR LOPEZ ADELAIDO	PABLO PICASSO 14	02400 HELLIN	02 02 2004 011549953	0403 0503	170,83
0611 07	300093982541	TALSI --- TAHAR	PZ. ANDRES GARCIA M.	02630 RODA LA	02 02 2004 011723139	0303 0303	85,41
0611 07	301013995464	VALERO TERUEL ROSARIO	COFRADIA ROSARIO	02400 HELLIN	02 02 2004 011558340	0703 0803	102,49
0611 07	301032618151	AMAMOU --- DRISS	ALFONSO XII 31	02630 RODA LA	02 02 2004 011726169	0603 1203	153,74
0611 07	301034351724	CUENCA CUENCA CARLOS D.	AV. LIBERTAD 24	02400 HELLIN	02 02 2004 011564505	0103 0103	14,23
0611 07	301034351724	CUENCA CUENCA CARLOS D.	AV. LIBERTAD 24	02400 HELLIN	02 02 2004 011564808	0403 0403	14,23
0611 07	301034351724	CUENCA CUENCA CARLOS D.	AV. LIBERTAD 24	02400 HELLIN	02 02 2004 011564909	0503 0503	14,23
0611 07	301034351724	CUENCA CUENCA CARLOS D.	AV. LIBERTAD 24	02400 HELLIN	02 02 2004 011565010	0603 0603	14,23
0611 07	301034351724	CUENCA CUENCA CARLOS D.	AV. LIBERTAD 24	02400 HELLIN	02 02 2004 011565515	1203 1203	14,23
0611 07	301037106221	BOUYBAOUN --- EL HABIB	YETAS 1	02530 NERPIO	02 02 2004 011566424	0103 0103	14,23
0611 07	301041222455	CHAUCA PALA WILLAMS ROB.	MADRE MARIA LUISA	02400 HELLIN	02 02 2004 011567535	0903 1203	122,43
0611 07	381005308778	LEON MARTIN PEDRO DIONIS	CAIDA 26	02400 HELLIN	02 02 2004 011568040	0403 0503	91,11
0611 07	450038501547	SANCHEZ MANZANERO JESUS	LINCE 23	02400 HELLIN	02 02 2004 011569959	0503 1203	316,10
0611 07	461020475002	BELLATRACHE --- AHMED	CORONA DE ARAGON	02660 CAUDETE	02 02 2004 011571474	0103 0103	39,87
0611 07	461035434422	BUSTAMANTE BUSTAMANTE A.	RAMON Y CAJAL 39	02640 ALMANSA	02 02 2004 011571979	1103 1203	153,75
0611 07	501023000873	ANDRANGO BONILLA JULIO R.	FORTUNATO ARIAS 3	02400 HELLIN	02 02 2004 011572787	0703 0803	142,37
0611 07	501024430009	FERNANDEZ SAAVEDRA MARIA	ASCENSION 1	02630 RODA LA	02 02 2004 011731728	0603 0703	85,41
0611 07	501027046581	SAAVEDRA PERALTA MARIA J.	PZ. ANDRES GARCIA M.	02630 RODA LA	02 02 2004 011731829	0603 0703	85,41
0613 10	02004161051	PICAZO CORDOBA JULIAN	PERALES 66	02100 TARAZONA DE	02 02 2004 011752138	0304 0304	69,35

REGIMEN 07.- REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA

0721 07	020015652522	RODRIGUEZ JIMENEZ ELOY	CONCHA ESPINA 3	02400 HELLIN	03 02 2004 011403342	0503 0503	138,65
0721 07	020024415258	MONTOYA SANCHEZ RAFAEL	RETUERTA 6	02409 NAVA CAMP.	03 02 2004 011421025	0103 0903	945,66
0721 07	020031961757	FERNANDEZ GARCIA JOSEFA	AV. JOSE RODRIGUEZ R.	02640 ALMANSA	03 02 2004 011437593	1103 1203	338,38
0721 07	020032683500	GONZALEZ MUÑOZ PEDRO	REAL 1	02499 NAVA CAMP.	03 02 2004 011439112	0103 0103	138,65
0721 07	021002372504	RUBIO HERNANDEZ ADOLFO	VIRGEN DE LA ESP.	02409 NAVA CAMP.	03 02 2004 011449317	0703 0703	157,61
0721 07	021006530265	BLASCO CUENCA VLADIMIR	AV. ALBACETE 33	02270 VILLAMALEA	03 02 2004 011340189	0403 0703	315,22
0721 07	480086330968	AMORES DIAZ LEANDRA	RIO 17	02636 VILLALGORDO	02 02 2004 011730819	0703 0903	531,93
0721 07	480086330968	AMORES DIAZ LEANDRA	RIO 17	02636 VILLALGORDO	02 02 2004 011730920	0203 0203	29,55
0721 07	480086330968	AMORES DIAZ LEANDRA	RIO 17	02636 VILLALGORDO	02 02 2004 011731021	0303 0303	29,55

REGIMEN 12.- REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211 10	02102803887	VILLAESCUSA PEREZ ISABEL	AV. JOSE RODRIGUEZ 30	02640 ALMANSA	02 02 2004 011282090	0703 0703	163,40
1211 10	02102803887	VILLAESCUSA PEREZ ISABEL	AV. JOSE RODRIGUEZ 30	02640 ALMANSA	02 02 2004 011282191	0903 0903	163,40
1211 10	02102803887	VILLAESCUSA PEREZ ISABEL	AV. JOSE RODRIGUEZ 30	02640 ALMANSA	02 02 2004 011282292	1003 1003	163,40
1211 10	02102803887	VILLAESCUSA PEREZ ISABEL	AV. JOSE RODRIGUEZ 30	02640 ALMANSA	02 02 2004 011282393	1103 1103	163,40
1211 10	02102803887	VILLAESCUSA PEREZ ISABEL	AV. JOSE RODRIGUEZ 30	02640 ALMANSA	02 02 2004 011282494	1203 1203	163,40
1211 10	02102803887	VILLAESCUSA PEREZ ISABEL	AV. JOSE RODRIGUEZ 30	02640 ALMANSA	02 02 2004 011282595	0803 0803	163,40

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. N° PROV. APREM.	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 23.- RECURSOS DIVERSOS							
2300 07	430036432863	SANTOS MONTES MANUEL	CHURRUCA 2F 3I	02006 ALBACETE	08 02 2004 011138513	0403 0603	87,30

Albacete a 4 de noviembre de 2004.-El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Francisco Martín Luque. •29.730•

Unidad de Recaudación Ejecutiva 02

NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos, en la Unidad de Recaudación Ejecutiva, calle Miguel Hernández, 3, de Almansa, (teléfono 967 345 461, fax 967 311 273).

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expediente	Localidad	CIF/NIF	Nombre/razón social	Acto apremiado	Deuda
02020400048173	TOBARRA	X4253265J	ABDELKRIM SOUHAIL	EMBARGO SALARIO	796,86
02020400137594	CAUDETE	X4635305T	AGUILAR RODRIGUEZ YURLENY ROCIO	RQTO. PREVIO/BIENES	75,92
02020400102030	TOBARRA	22109897C	AMORES JIMÉNEZ MANUEL	R. PREVIO/E. SALARIO CONY.	149,62
02020300076741	HELLÍN	05124267M	ASES OLIVARES ANTONIO	RQTO. PREVIO/BIENES	2.893,52
02020400140224	HELLÍN	X3943732Z	AVILA FLORES AMADA	RQTO. PREVIO/BIENES	83,75
02020400064038	NAVA CAMPAÑA	X3916261M	BENÍTEZ VÉLEZ BRAULIO DAVID	EMBARGO SALARIO	164,58
02020400128908	CAUDETE	21995178W	BAS LÓPEZ JOSÉ MANUEL	RQTO. PREVIO/BIENES	115,77
02029100026471	TOBARRA	74487010S	BLEDA CARO JULIAN	EMBARGO SALARIO	5.128,48
02020400065957	VILLARROBLEDO	X4392055K	BADDOUCH SMAIL	EMBARGO SALARIO	69,38
02020400136786	SOCOVS	05140707T	CABALLERO SERRANO FILEMÓN	RQTO. PREVIO/BIENES	152,41
02020400059590	NAVA CAMPAÑA	X3053494Z	CALVA RARANGO UYANA MARÍA ESP.	NOTIFICACION CONYUGE	87,00
02020400129009	ELCHE SIERRA	05123929N	CANO LOPEZ JOSÉ	RQTO. PREVIO/BIENES	25,22
02020400112942	TOBARRA	X3888459X	CANGO JIMÉNEZ JOSÉ LUIS	EMBARGO SALARIO	111,66
02020300038244	HELLÍN	53141814S	CASAS LAMAS RAFAEL ANGEL	EMBARGO SALARIO	2.015,36
02020400122339	CAÑADA AGRA	74500270G	CASTILLO VIZCAÍNO ISABEL	NOTIFICACION CONYUGE	264,88
02020300016420	CAUDETE	74430344K	CAZORLA SICILIA MARÍA SOLEDAD	EMBARGO SALARIO	1.599,06
02020200076007	HELLÍN	B02100964	CONSTRUCCIONES ANDRÉS PÉREZ S.L.	EMBARGO VEHICULOS	60.604,13
02020400108595	HELLÍN	53149381S	CORTÉS GARCÍA DOLORES	RQTO. PREVIO/BIENES	83,74
02020400010585	ALMANSA	05168612Y	COSTA ABELLÁN JOSÉ RAUL E.	INMUEBLES CONYUGE	2.898,57
02020400050395	HELLÍN	X3915939M	DURÁN SUBIA FRANCISCO	EMBARGO SALARIO	711,80
02020400142951	BONETE	X3565591Q	EL GHAIJOUAN ABDESLAM	RQTO. PREVIO/BIENES	41,88
02020400137089	CAUDETE	X2440069E	ETTONIL HASSANE	RQTO. PREVIO/BIENES	14,24
02020400070910	CAUDETE	29072719Y	FERNÁNDEZ LÓPEZ DOLORES	RQTO. PREVIO/BIENES	1.087,00
02020300071990	CAÑADA AGRA	43005101T	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ M. CARMEN	NOTIF. CONYUGE	2.352,32
02020400034130	HELLÍN	X3956500V	FERNÁNDEZ VEGA FREDDY ERWIN	RQTO. PREVIO/BIENES	251,22
02020400123652	HELLÍN	X3875575Y	FIGUEROA DE MONTAÑO ADELIA	RQTO. PREVIO/BIENES	74,44
02020400116578	HELLÍN	B02285534	FRÍO ALARCÓN, S.L.	RQTO. PREVIO/BIENES	43,37
02020300074519	HELLÍN	05141788T	GARCÍA CAMPOS ALFONSO	EMBARGO SALARIO	589,07
02020400119713	HELLÍN	52757618B	GIMÉNEZ PEÑALVER MONSERRAT	RQTO. PREVIO/BIENES	264,88
02020400119006	HELLÍN	74457953F	GÓMEZ CARDOS JOSÉ	EMBARGO SALARIO	80,95
02020400130120	HELLÍN	74495012J	GONZÁLEZ MARTÍNEZ JUAN	RQTO. PREVIO/BIENES	74,04
02029600051064	CANCARIX	26033192K	GONZÁLEZ PÉREZ IGNACIO	EMBARGO A.E.A.T.	2.562,74
02020400129312	MONTEALEGRE	X3991991L	GUEVARA SIGCHO LUIS ALFREDO	RQTO. PREVIO/BIENES	82,11
02020400129110	ALMANSA	07546448X	HERNÁNDEZ LÓPEZ CONCEPCION	RQTO. PREVIO/BIENES	82,11
02020400070607	HELLÍN	53143400Z	HERNÁNDEZ MORENO BEATRIZ	EMBARGO SALARIO	67,06

Expediente	Localidad	CIF/NIF	Nombre/razón social	Acto apremiado	Deuda
02020400024228	ALBACETE	22436809X	HONGUERO MARTÍ FRANCISCO	EMBARGO INMUEBLES	521,43
02020400067169	HELLÍN	X3933567S	HURTADO VÉLEZ FREDDY	EMBARGO SALARIO	725,75
02020400119713	HELLÍN	52757618B	GIMÉNEZ PEÑALVER MONSERRAT	RQTO. PREVIO/BIENES	264,88
02020300023288	HELLÍN	52752612L	JIMÉNEZ GARCÍA JOSÉ CARLOS	EMBARGO VEHICULOS	3.328,68
02020400060402	HELLÍN	X3322394K	JIMÉNEZ QUEVEDO JUAN CARLOS	EMBARGO SALARIO	101,22
02029500000214	HELLÍN	05076005Q	JUÁREZ ANDÚJAR JUAN	E. SALARIO CONYUGE	1.740,95
02020400137392	ALMANSA	74511972E	JUÁREZ GARCÍA MARÍA PALOMA	RQTO. PREVIO/BIENES	39,87
02020300106043	HELLÍN	52818437H	LAFUENTE FELIPE JAVIER	EMBARGO SALARIO	259,83
02020400038372	TOBARRA	X2866500X	LAKHDAR MOHAMED E.	A.E.A.T./SALARIO	531,35
02020400104858	HELLÍN	42181270Y	LEÓN MARTÍN CONCHA MARÍA	RQTO. PREVIO/BIENES	229,53
02020400118703	HELLÍN	19999297S	LÓPEZ LÓPEZ JUAN ANTONIO	EMBARGO SALARIO	83,74
02020400038271	HELLÍN	X3873467Z	MANZUR ACOSTA JOSÉ ELIMUT	EMBARGO SALARIO	449,69
02028900084112	ALBACETE	07544612Z	MARTÍNEZ GARCÍA JOSÉ MANUEL	EMBARGO SALARIO	854,81
02020100055162	HELLÍN	05169928B	MARTÍNEZ LORENZO MARÍA VICTORIA	EMBARGO A.E.A.T.	19,28
02029800025557	HELLÍN	29071101K	MARTÍNEZ ORTUÑO ROSA MARÍA	EMBARGO SALARIO	2.155,03
02020400035140	CAUDETE	48473723G	MARTÍNEZ VARGAS ARACELIS	EMBARGO SALARIO	167,48
02029500000214	HELLÍN	05076005Q	MOÑINO LÓPEZ JULIANA	EMBARGO SALARIO	1.740,95
02020400065351	ALMANSA	74517264R	MORA MARTÍNEZ MARÍA MAR	EMBARGO SALARIO	184,15
02020400128201	LIÉTOR	74502338W	MORENO SORO MANUEL	RQTO. PREVIO/BIENES	165,85
02020400119410	HELLÍN	52752715F	MUÑOZ MANSILLA JULIA	RQTO. PREVIO/BIENES	92,50
02020400010686	ALMANSA	05168612Y	OLIVA LÓPEZ GABRIELA	EMBARGO INMUEBLES	2.898,57
02020400087781	HELLÍN	74504525G	PALACIOS GARCÍA DANIEL	EMBARGO A.E.A.T.	664,34
02020400139315	HELLÍN	X4112334A	PARADA DE MORENO CARMEN ELSA	RQTO. PREVIO/BIENES	284,25
02020100015453	ALMANSA	39834798V	PARDO MUÑOZ JOSÉ	EMBARGO SALARIO	5.069,64
02020400015033	HELLÍN	X3788353T	PÁRRAGA VÉLEZ ARTURO RAFAEL	EMBARGO SALARIO	74,44
02029600116540	MONTEALEGRE	22636056T	PASTOR EGIDO MIGUEL	RQTO. PREVIO/BIENES	1.347,49
02020300027029	HELLÍN	05163281B	POVEDA FERNÁNDEZ JOSÉ CARLOS	EMBARGO SALARIO	3.832,72
02020400131130	ALBATANA	X4088965W	QUINTANA CUERO SIGIFREDO	RQTO. PREVIO/BIENES	380,51
02020400135877	ALMANSA	05176652L	RODRIGUEZ MEGÍAS JOSÉ NEPTUNO	RQTO. PREVIO/BIENES	28,14
02020400143557	YESTE	77573165F	RUIZ OLIVA JESÚS	RQTO. PREVIO/BIENES	82,11
02020400129615	FUENTE ALAMO	00PA30447	SABIRI MOHAMMED	RQTO. PREVIO/BIENES	83,74
02020400092532	HELLÍN	52752974J	SALIDO MUÑOZ PURIFICACIÓN	RQTO. PREVIO/BIENES	595,98
02020400044840	HELLÍN	52754911H	SÁNCHEZ BAIDEZ DOLORES	RQTO. PREVIO/BIENES	251,22
02020400089094	HELLÍN	05156972G	SÁNCHEZ GONZÁLEZ JOSÉ VICENTE	RQTO. PREVIO/BIENES	21,86
02020200068327	HELLÍN	53147496Q	SÁNCHEZ MORENO RICARDO	RQTO. PREVIO/BIENES	6.003,73
02020400117588	HELLÍN	52758558P	SÁNCHEZ SÁNCHEZ MIGUEL ÁNGEL	RQTO. PREVIO/BIENES	83,74
02020400094148	ALMANSA	07545777Y	SÁNCHEZ TOMÁS TEODORO	RQTO. PREVIO/BIENES	573,13
02020400141234	HELLÍN	53146743E	SANTIAGO SANTIAGO JOSÉ LUIS	RQTO. PREVIO/BIENES	83,74
02020400000885	ISSO	53140176X	SORIA GONZÁLEZ JULIÁN	EMBARGO VEHICULOS	1.086,46
02020400136685	CAUDETE	21665217E	TERUEL MONJE BÁRBARA	RQTO. PREVIO/BIENES	82,11
02029900004568	YESTE	05640150K	TORRES GARRIDO ANA ISABEL	EMBARGO SALARIO	8.037,35
02020400059691	NAVA CAMPAÑA	X3053494Z	UYANA PILLAJO LUIS HERNÁN	NOTIF. CONYUGE	837,00
02020400120117	HELLÍN	53141301P	VALCÁRCEL MARTÍNEZ PILAR	RQTO. PREVIO/BIENES	223,49
02029900023766	HELLÍN	52755333A	VERDU RODRÍGUEZ ANTONIO	EMBARGO A.E.A.T.	4.702,93

Almansa a 4 de noviembre de 2004.—El Recaudador Ejecutivo, Jorge Martínez Martínez.

•29.649•

Unidad de Recaudación Ejecutiva 02/03

NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de sus tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y

constancia de tal conocimiento. En la sede de U.R.E 02/03 de Albacete (c/ Cristóbal Lozano 12, 02002-Albacete, teléfono: 967-590496, Fax: 967-590493) en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relacion que se cita.

Identificador	Nombre/Razón Social	Domicilio	Localidad	Expediente	Procedimiento
021003585913	Aslam Javaid	San Valentín 8-7º Izda.	Albacete	02030400174257	TVA 218
020025610176	Cajo Sáez José Antonio	Pontevedra, 6-4º A	Albacete	02030400121919	Emb. Salario
081040923032	Cifuentes Atiénzar Juan Ant.	Miguel Servet, 3	Albacete	02030300036814	Emb. Salario
020031491006	Macía García Luis Fco.	Puerta de Valencia, 17	Albacete	02030300185546	Emb. Salario
021001582457	Ocaña Parrilla Ana Belén	Gerona, 21 3 C	Albacete	02030400126161	Emb. Salario
02100291486	Palacios García Emilio	Antonio Cuevas, 14	Albacete	02019500124007	Emb. Salario
02101837527	Rubio González José Luis	Maestro Chueca, 6 2º D	Albacete	02039900016878	Emb. Salario
02102081845	Albaconfort, S.L.	Finca Villa Angeles	Albacete	02030000032988	Notificación de embargo de cantidades

Providencia: Conocido el seguimiento de los autos 611/2002 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Albacete por parte de la empresa Albaconfort, S.L. con C.I.F. 0B022742641, y teniendo conocimiento de sobrante de dinero a favor de la citada empresa

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio (B.O.E. del día 29), los créditos por cuotas de Seguridad Social, y en su caso, los recargos e intereses devengados, respecto a la totalidad de los mismos, de igual preferencia que a los que se refiere el apartado primero del artículo 1924 del Código Civil y a la letra D) del artículo 913.1 del Código de Comercio.

Procede y así se acuerda, el embargo de sobrante, hasta cubrir el citado importe de los débitos pendientes con la Seguridad Social de 17.135, 68 euros.

Notifíquese esta providencia a los interesados, a fin de sea conocido el embargo decretado y tenida en cuenta la preferencia de la Seguridad Social en orden al cobro del sobrante de subasta de referencia y, en su caso, sea puesta a disposición de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva la cantidad mencionada o sea informada de la imposibilidad de este extremo.

Albacete a 4 de noviembre 2004.–El Recaudador Ejecutivo, Juan José Gómez Moya.

Identificador	Nombre/Razón Social	Domicilio	Localidad	Expediente	Procedimiento
02102989807	Eurojacris,S.L.L.	Ct. de Barrax, K. 1,700	Albacete	02030400188809	Req. bienes
211019376587	Ech Chefour El Abderrazek	Santiago, 60, Bajo	Albacete	02030400107064	Emb. cuenta
02102682336	Landete Rodenas, M.Dolores	Jorge Juan, 33	Albacete	02030200021124	Not.administ. (Estructuras y Encof. Madolanro, S.L.)
02103012237	Moreno Tébar, Santos	Isabel La Católica, 14	Albacete	02030300152709	Not.administ.(Ferralla Alba Mancha, S.I.)
020026578964	Córcoles Alfaro, Luciano	Fernando Poo, 2	Albacete	02039600041449	Req. bienes
021011416138	Morcillo Losa Caridad	Real, 39	Villarrob.	020304146975	Req. bienes
0219044690	Lledo Padilla Juan F.	San Cristóbal, 3	Villarrob.	020304195778	Req. Pago
031041923832	Khadija Moukhliiss	Pérez Galdos, 2	Villarrob.	020304190930	Req. Bienes
021010917190	Lakouyiss El Mustafa	Casa Nueva Ciller	Villarrob.	020304190627	Req. Bienes

Albacete, 4 de noviembre de 2004.–El Recaudador Ejecutivo, Juan José Gómez Moya.

•29.624•

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Gerencia Territorial del Catastro

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes que a continuación se relacionan, que al intentar la notificación por los conceptos que se indican, no han sido hallados en su último domicilio conocido por los Servicios de esta Delegación, por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se les requiere por medio del presente anuncio, que tiene carácter de notificación formal.

Apellidos y nombre o razón social	N.I.F.	Ultimo domicilio conocido	Procedimiento que motiva la notificación	Núm. Expt./Liquidación
Montilla Castro, Pablo	7557395-D	Francisco Javier de Moya, 64 02002 Albacete	Infracción Art.156.f) Rgto. Armas	Expt.2004/02600040598 Liq.00002200400007828

<i>Apellidos y nombre o razón social</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Ultimo domicilio conocido</i>	<i>Procedimiento que motiva la notificación</i>	<i>Núm. Expt./Liquidación</i>
Abellán Simón, Elena	53146712-Z	Justo Millán, 2 02400 Hellín	Infracción art. 25,1) Ley Orgánica 1/1992	Expt.2004/02600012312 Liq.00002200400009639
González Iniesta, José	52752630-Z	Artemio Precioso, 15 02400 Hellín	Infracción art. 25,1) Ley Orgánica 1/1992	Expt.2004/02600041328 Liq.00002200400009472
Nudestil, S.L.	B97304281	Carril del Ciego, 20 02100 Tarazona de La Mancha	Infracción art. 36,3) Ley Orgánica 4/2000 Extranjeros	Expt.2004/02600041174 Liq.00002200400008616
Alcalá Escribano, Miguel Angel	47070426-Y	Pz. Miguel Angel Blanco, 16 02006 Albacete	Infracción art. 25,1) Ley Orgánica 1/1992	Expt.2004/02600040370 Liq.00002200400007661
López Moreno, Rafael	47088284-Q	Badajoz, 6 02006 Albacete	Infracción art. 25,1) Ley Orgánica 1/1992	Expt.2004/02600040064 Liq.00002200400007525
Rosa Romero, Roberto	47071777-T	Arquitecto Vandelvira, 20 02003 Albacete	Infracción art. 25,1) Ley Orgánica 1/1992	Expt.2004/02600041192 Liq.00002200400009077
Sánchez Molina, Luis	7538262-N	Feria, 37 02005 Albacete	Infracción art. 156,f) Rgto. Armas	Expt.2004/02600040367 Liq.00002200400007659
Hernández López, Jorge	47065660-R	Av. Menéndez Pidal, 60 02005 Albacete	Infracción art. 25,1) Ley Orgánica 1/1992	Expt.2004/02600040526 Liq.00002200400007762
Gosálbez Aguirrebeitia José Manuel	23018069-Z	Castillo, 28 02400 Hellín	Infracción art. 25,1) Ley Orgánica 1/1992	Expt.2004/02600040564 Liq.00002200400009156
Pozo Carroza, Juan	8658300-L	Perder, 1 02400 Hellín	Infracción art. 156,f) Rgto. armas	Expt.2004/02600041536 Liq.00002200400009562
Cheng Xiaozhong	X2790118B	Calzado, 1 02640 Almansa	Infracción art. 36 Ley 4/2000 Extranjería	Expt.2004/02600040971 Liq.00002200400008482
De la Rosa Jiménez, Jerónimo	47052152-V	Honrubia, 4 02630 La Roda	Infracción art. 23,n) Ley Orgánica 1/1992	Expt.2003/02600040523 Liq.00002200400006579
Rodenas Rivera, Fulgencio	2191754-S	Justo Millán, 2 02400 Hellín	Infracción art. 156,f) Rgto. Armas	Expt.2004/02600040481 Liq.00002200400006974
Mustapha Barra	X4162230N	Padre Romano, 10 02005 Albacete	Infracción art. 25,1) Ley Orgánica 1/1992	Expt.2004/02600040558 Liq.00002200400007784
Faouzi Larbi	X4004014J	Paseo Luis Golf, 9 02660 Caudete	Infracción art. 52,a) Ley Orgánica 4/2000 Extranjería	Expt.2004/02600040262 Liq.00002200400007571
KhMich Salah	X2816355M	Paseo Luis Golf, 9 02660 Caudete	Infracción art. 52,a) Ley Orgánica 4/2000 Extranjería	Expt.2004/02600040263 Liq.00002200400007582
Faouzi Fatna	X2910913X	Paseo Luis Golf, 9 02660 Caudete	Infracción art. 52,a) Ley Orgánica 4/2000 Extranjería	Expt.2004/02600040261 Liq.00002200400007569
Kennaoui Aziz	X3421372F	Pedraera, 91 02100 Tarazona de La Mancha	Infracción art. 23,n) Ley Orgánica 1/1992	Expt.2004/02600040665 Liq.00002200400009821
Rodríguez Buendía, Sergio	53147189-P	Rambla, 19 02400 Hellín	Infracción art. 25,1) Ley Orgánica 1/1992	Expt.2004/02600040301 Liq.00002200400007604
Alcalá Lozano, Francisco	74449507-W	San Antonio, 30 02200 Casas Ibáñez	Infracción art. 23,n) Ley Orgánica 1/1992	Exp.2004/02600040804 Liq.00002200400009887
González González, José Miguel	4619033-N	Cruz, 41 02215 Alborea	Infracción art. 25,1) Ley Orgánica 1/1992	Exp. 2004/02600041147 Liq.00002200400009314
Rodríguez Hernández, Francisco	5129507-R	Particiones, 33 Los Madrazos 02500 Tobarra	Infracción art. 156,f) Rgto. Armas	Exp. 2004/02600041187 Liq.00002200400009371
Santiago Santiago, José	52753232-H	Magdalena, 28 02400 Hellín	Infracción art. 25,1) Ley Orgánica 1/1992	Exp. 2004/02600040388 Liq.00002200400007672
Donat Manchón, Miguel	21921852-T	Pza. Periodista Andújar, 15 02005 Albacete	Infracción art. 156,f) Rgto. Armas	Exp. 2004/02600040480 Liq.00002200400007402
Cuesta García, Ismael	47074080-A	Pedro Coca, 65 02003 Albacete	Infracción art.25,1) Ley Orgánica 1/1992	Exp. 2004/02600040323 Liq.00002200400006838
Cuenca Rodríguez, José María	74494480-X	Campamento, 8 02313 Peñascosa	Infracción art. 23,n) Ley Orgánica 1/1992	Exp. 2004/02600040411 Liq.00002200400008831

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE ALBACETE**NOTIFICACIONES**

Se pone en conocimiento de las empresas y/o trabajadores que a continuación se relacionan, que al intentar la notificación de las actas de infracción extendidas por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, las mismas no han podido efectuarse, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), se remiten para su notificación mediante su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia y su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido.

<i>Empresa/Trabajador</i>	<i>Localidad</i>	<i>Nº Acta</i>	<i>Importe euros</i>
JESUS CAULIN SERNA	ALBACETE	324/04	3.005,07
JESUS CAULIN SERNA	ALBACETE	325/04	600
MODESTO TRINIDAD SOLORZANO ZAMORA	HELLIN	329/04	6.010

Se hace advertencia expresa del derecho que les asiste para presentar ante el Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Avda. de España, 19, 02002- Albacete, escrito de descargo acompañado de la prueba que juzgue conveniente, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, transcurrido el cual se dictará la oportuna resolución en los términos que proceda.

Albacete, 5 de noviembre de 2004.—El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Manuel Ruiz Jiménez. •29.763•

Se pone en conocimiento de las empresas que a continuación se relacionan, que al intentar la notificación de actas de liquidación provisionales, y de infracción congruentes (en su caso), extendidas por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, las mismas no han podido efectuarse, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), se remiten para su notificación mediante su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia y su exposición en el tablón de edictos del ayuntamiento del último domicilio conocido.

<i>Empresa/Trabajador</i>	<i>Localidad</i>	<i>Nº Acta</i>	<i>Importe euros</i>
RAMON GOMEZ VERA	ALBACETE	L-197/04	2.121,65
RAMON GOMEZ VERA	ALBACETE	I-306/04	301

Se hace expresa advertencia de que en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente de la publicación del presente, podrá formularse escrito de alegaciones ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Avda de España, 19, 02002- Albacete, transcurrido el cual se dictará la oportuna resolución en los términos que proceda.

Albacete, 5 de noviembre de 2004.—El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Manuel Ruiz Jiménez. •29.758•

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Alicante****ANUNCIO**

Habiendo resultado infructuosas cuantas gestiones se han realizado para notificar a los interesados la responsabilidad empresarial que se relaciona, de acuerdo con lo estipulado en el apartado 4º del artículo 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, se notifica mediante el presente edicto advirtiéndoles que en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia, podrán presentar ante esta Dirección Provincial reclamación previa contra las resoluciones de referencia.

Durante el plazo señalado los expedientes se encontrarán a disposición de los titulares o persona autorizada

en la calle Churruca, 26, 3ª planta, Sección de Incapacidad Temporal, de Alicante.

Expediente: 03/400505SH. Apellidos y nombre: "Dragados Almansa, S.L.". Domicilio: Rambla de La Mancha, 23. Localidad: Almansa. Importe: 3.426,10 euros.

Alicante a 6 de octubre de 2004.—El Director Provincial, por delegación de firma (artículo 16 L. 30/92), la Subdirectora Provincial, María Esther Rodríguez Gómez.

•26.572•

• ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN DE ALBACETE**Servicio de Intervención****ANUNCIOS**

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 10 de noviembre de 2004, ha aprobado inicialmente la modificación de las cuantías en las siguientes Ordenanzas:

– Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Inserción de Anuncios, Suscripción y Venta de Ejemplares del *Boletín Oficial* de la Provincia.

– Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación de Extinción y Prevención de Incendios.

– Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Laboratorio sobre Control y Calidad de Obras; del Area de Obras Públicas y Desarrollo Sostenible.

– Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la participación en procedimientos selectivos convocados por la Excm. Diputación Provincial de Albacete, para el Ingreso como Personal al Servicio de la misma, o para la Elaboración de Bolsas de Trabajo o Listas de Espera.

– Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Auto-

rizaciones de Utilizaciones Privativas y Aprovechamientos Especiales de las Carreteras y Vías Provinciales.

– Texto Regulador del Precio Público por Prestación del Servicio de Suministro de Agua y Limpieza de Alcantarillado.

De conformidad con lo establecido en los artículos 49.b) y 111 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho expediente queda expuesto al público en el Servicio de Intervención, por espacio de treinta días, a efectos de reclamaciones u observaciones que contra el mismo puedan presentarse, entendiéndose que, de no producirse éstas, la citada Ordenanza quedará definitivamente aprobada.

Albacete, 10 de noviembre de 2004.–El Presidente Pedro Antonio Ruiz Santos. •29.764•

La Excm. Diputación Provincial de Albacete, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de noviembre del año actual, aprobó inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos número 7/5SC-5CE por Suplementos de Crédito (389.433,71 €) y Créditos Extraordinarios (711.308,16 €), correspondiente al ejercicio de 2004.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los

artículos 35 y siguientes del R.D. 500/1990 de 20 de abril, y la Base 6ª de las de ejecución del presupuesto para el presente ejercicio, dicho expediente queda expuesto en la Oficina de Intervención, por espacio de quince días hábiles, a los efectos de las reclamaciones que, contra el mismo, puedan presentarse; entendiéndose que, de no producirse éstas, dicho expediente quedará definitivamente aprobado.

Albacete, 10 de noviembre de 2004.–El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos. •29.765•

Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación**ANUNCIOS**

Resolución de la Diputación de Albacete por la que se hace pública la adjudicación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Diputación de Albacete.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación.

c) Número de expediente: 041962361.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Pétrola- Sondeo agua y Prol. colector Las Anorias, POL-04 número 196.

b) Tipo de contrato: Obras.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: *B.O.P.* número 114 de fecha 1/10/04.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 60.200,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 28/10/04.

b) Contratista: U.T.E. Intecmin S.L. y Excavaciones y Perforaciones, S.L.

c) Importe de adjudicación: 58.394,00 euros.

6. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: <http://www.dipualba.es/anuncios>.

Albacete, 29 de octubre de 2004.–El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos. •29.605•

Resolución de la Diputación de Albacete por la que se hace pública la adjudicación de contrato de obras

1. Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Diputación de Albacete.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación.

c) Número de expediente: 041952359.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Peñascosa- Depósito agua y red saneamiento Fuenlabrada, POL-04 número 195.

b) Tipo de contrato: Obras.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: *B.O.P.* número 114 de fecha 1/10/04.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 70.000,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 28/10/04.

b) Contratista: Aquagest Promoción Técnica y Financiera de Abastecimientos de agua, S.A.

c) Importe de adjudicación: 67.613,00 euros.

6. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: <http://www.dipualba.es/anuncios>

Albacete, 29 de octubre de 2004.–El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos.

•29.606•

Resolución de la Diputación de Albacete por la que se hace pública la adjudicación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Diputación de Albacete.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación.

c) Número de expediente: 041842312.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Balazote- Sondeo Abast. agua y colector Pluv., POL-04 número 184.

b) Tipo de contrato: Obras.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: *B.O.P.* número 114 de fecha 1/10/04.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 72.000,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 28/10/04.

b) Contratista: U.T.E. Intecmin S.L. y Excavaciones y Perforaciones, S.L.

c) Importe de adjudicación: 69.840,00 euros.

6. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: <http://www.dipualba.es/anuncios>

Albacete, 29 de octubre de 2004.–El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos.

•29.607•

Resolución de la Diputación de Albacete por la que se hace pública la adjudicación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Diputación de Albacete.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación.

c) Número de expediente: 041922348.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Minaya.- Abastecimiento aguas y Saneamiento, POL-04, número 192.

b) Tipo de contrato: Obras.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: *B.O.P.* número 114 de fecha 1/10/04.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 65.000,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 28/10/04.

b) Contratista: Urbialba, S.L.

c) Importe de adjudicación: 49.990,00 euros.

6. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: <http://www.dipualba.es/anuncios>

Albacete, 28 de octubre de 2004.–El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos.

•29.608•

Resolución de la Diputación de Albacete por la que se hace pública la adjudicación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Diputación de Albacete.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación.

c) Número de expediente: 042142300.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Mejora de Firme y Señalización C.V B-18 Pozo Lorente a C.M -332, incluidas en el POL 2004 con el número 214.

b) Tipo de contrato: Obras.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: *B.O.P.* número 119 de fecha 13 de octubre de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 149.999,99 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 28 de octubre de 2004.

b) Contratista: Construcciones Miguel Cabañero, S.A.

c) Importe de adjudicación: 146.000 euros.

6. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: <http://www.dipualba.es/anuncios>

Albacete, 28 de octubre de 2004.–El Presidente,
Pedro Antonio Ruiz Santos. •29.609•

Resolución de la Diputación de Albacete por la que se hace pública la adjudicación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Diputación de Albacete

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación.

c) Número de expediente: 042012371.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: San Pedro.- Mejora red general saneamiento La Vega C/ Río e imbornales P. Libertad, POL-04 número 201.

b) Tipo de contrato: Obras.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: *B.O.P.* número 116 de fecha 6/10/04.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 60.200,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 27/10/04.

b) Contratista: Infraestructuras Rincón del Moro, S.L.

c) Importe de adjudicación: 56.588,00 euros.

6. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: <http://www.dipualba.es/anuncios>

Albacete, 28 de octubre de 2004.–El Presidente,
Pedro Antonio Ruiz Santos. •29.610•

Resolución de la Diputación de Albacete por la que se hace pública la adjudicación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Diputación de Albacete.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación.

c) Número de expediente: 041882322.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Casas de Lázaro.- Cambio caseta Capt. agua y nueva red, POL-04, número 188.

b) Tipo de contrato: Obras.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: *B.O.P.* número 117 de fecha 8/10/04.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 60.200,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 27/10/04.

b) Contratista: Construcciones Simón y Castillo, S.A.

c) Importe de adjudicación: 58.695,00 euros.

6. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: <http://www.dipualba.es/anuncios>

Albacete, 28 de octubre de 2004.–El Presidente,
Pedro Antonio Ruiz Santos. •29.611•

Resolución de la Diputación de Albacete por la que se hace pública la adjudicación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Diputación de Albacete.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación.

c) Número de expediente: 041872317.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Bogarra.- Abastecimiento agua Bogarra y pedanías. POL 2004 - Número 187.

b) Tipo de contrato: Obras.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: *B.O.P.* Número 114 de fecha 01/10/2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 120.000 euros.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 27/10/04.

b) Contratista: Construcciones Simón y Castillo, S.A.

- c) Importe de adjudicación: 117.000 euros.

6. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: <http://www.dipualba.es/anuncios>

Albacete, 28 de octubre de 2004.–El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos.

•29.612•

Resolución de la Diputación de Albacete por la que se hace pública la adjudicación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Diputación de Albacete.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación.

c) Número de expediente: 041832311.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Ayna.- Abastecimiento agua potable. POL 2004 - Número 183.

b) Tipo de contrato: Obras.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: *B.O.P.* número 114 de fecha 01/10/2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 90.000 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 27/10/04.

b) Contratista: Excavaciones Sierra, S.L.

c) Importe de adjudicación: 85.121 euros.

6. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: <http://www.dipualba.es/anuncios>

Albacete, 28 de octubre de 2004.–El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos.

•29.613•

Resolución de la Diputación de Albacete por la que se hace pública la adjudicación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Diputación de Albacete.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación.

c) Número de expediente: 041812306.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Alcadozo "Ampliación filtro verde Herrería y red pedanías" POL 2004 - número 181.

b) Tipo de contrato: Obras.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: *B.O.P.* número 114 de fecha 01/10/04.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 72.000 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 27/10/04.

b) Contratista: Infraestructuras Rincón del Moro, S.L.

c) Importe de adjudicación: 69.120 euros.

6. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: <http://www.dipualba.es/anuncios>

Albacete, 28 de octubre de 2004.–El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos.

•29.614•

Resolución de la Diputación de Albacete por la que se hace pública la adjudicación de contrato de obras

1. Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Diputación de Albacete.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación.

c) Nº de expediente: 040766173.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Tarazona de La Mancha.– Pavimentación calles, POS-04 Nº 76

b) Tipo de contrato: Obras.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: *B.O.P.* Nº 118 de fecha 11-10-04.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 108.637,63 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 28-10-04.

- b) Contratista: Aridos del Masegoso, S.A.
 c) Importe de adjudicación: 83.650,00 euros.
 6. Página web donde figuren las informaciones relati-

vas a la convocatoria: <http://www.dipualba.es/anuncios>.
 Albacete, 2 de noviembre de 2004.—El Presidente,
 Pedro Antonio Ruiz Santos. •29.656•

Resolución de la Diputación de Albacete por la que se hace pública la adjudicación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Diputación de Albacete.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación.

c) Número de expediente: 042032373.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Tarazona de La Mancha.—Realiz. red pluviales y Renov. saneamiento, POL-04 N° 203.

b) Tipo de contrato: Obras.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: *B.O.P.* N° 118 de fecha 11-10-04.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 73.600,00 euros.

5) Adjudicación.

a) Fecha: 28-10-04.

b) Contratista: Aridos del Masegoso, S.A.

c) Importe de adjudicación: 56.672,00 euros.

6. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: <http://www.dipualba.es/anuncios>

Albacete, 3 de noviembre de 2004.—El Presidente,
 Pedro Antonio Ruiz Santos.

•29.655•

Resolución de la Diputación de Albacete por la que se hace pública la adjudicación de contrato de suministro.

1. Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Diputación de Albacete.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación.

c) Número de expediente: 040047500.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de contenedores de residuos urbanos con destino al sistema de gestión de residuos urbanos en la Provincial de Albacete.

b) Tipo de contrato: Suministro.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 118 de fecha 11/10/04.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 50.000 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 5 de noviembre de 2004.

b) Contratista: Formato Verde S.L.

c) Importe de adjudicación: 50.000 ofertando un total de 493 unidades (de las que 395 unidades son de capacidad de 800 l. y 98 unidades de 240 l) y un plazo de garantía de 2 años.

6. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: <http://www.dipualba.es/anuncios>

Albacete, 5 de noviembre de 2004.—El Presidente,
 Pedro Antonio Ruiz Santos. •29.615•

Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete. Gerencia

ANUNCIO

Intentada la notificación personal, por dos veces, de resolución dictada/s por la Tesorería de este Organismo Autónomo, en relación con recurso/s de reposición interpuesto/s por el/los sujeto/s pasivo/s que a continuación se relaciona/n, dicha/s notificación/es no ha/n sido posible/s por causas no imputables a este Organismo Autónomo.

Por tanto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, en su redacción dada por la Ley 66/1997, se acuerda la publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia de la siguiente relación de notificaciones pendientes:

Sujeto pasivo: Don Juan Fernández Nager.

Expediente que motiva la notificación: RDO. Resolución recurso Expte. 2004-0367.

Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el precepto antes citado, se informa a dicho/s sujeto/s pasivo/s que deberá/n comparecer para ser notificado/s en la sede de este Organismo Autónomo, sita en el P° de la Cuba, 15, de Albacete, en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, con la advertencia de que si transcurrido dicho plazo no se hubiese/n comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Albacete a 8 de noviembre de 2004.—El Asesor Jurídico, ilegible.

•29.688•

Zona 7.^a de La Roda**ANUNCIOS DE CITACIÓN PARA COMPARECER**

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Montalvos, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Alfredo Atienza, 32, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o N° expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
DE LA CRUZ ESCOBAR JUAN		7040023560	04
DE LA CRUZ ESCOBAR JUAN		7040023561	04
GALDON GALLEGO ELOY		7040024352	04
GALDON GALLEGO ELOY		7040024353	04
GARCIA ESCRIBANO DAVID	05164412S	7040023871	04
LORENZO CUERDA INOCENCIO	02830843A	7040023898	04
MARTINEZ ALMENDROS FRANCISCO		7040024081	04
MARTINEZ GARCIA MARTIN		7040023607	04
NAVARRO SELVA CANDIDO	05197057T	7040023914	04
SEVILLA ESCRIBANO JUAN		7040023968	04
SIERRA LOPEZ MARIA ISABEL	05129318L	7040023606	04
TOBOSO JAREÑO JUAN JOSE	05059044X	7040024204	04
En La Roda a 8 de noviembre de 2004.–El Jefe de Zona, Diego García Ruiz.			•29.641•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Villalgordo, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Alfredo Atienza, 32, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Refer. o Núm. Exped.</i>	<i>Procedimiento</i>
Aparicio Caballero Cristóbal		7040078887	04
Arocas Pérez Palmira	22507923P	7040079961	04
Ballesteros Aroca Antonio	05042814H	7040079444	04
Ballesteros Ballesteros Antonio	05045137H	7040079646	04
Bernabeu Escudero Vicente	04914836N	7040079692	04
Casas Sahuquillo Domingo	05019260Q	7040079774	04

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Refer. o Núm. Exped.</i>	<i>Procedimiento</i>
Enguïdanos Sevilla Manuela	05045064Z	7040079841	04
Escribano Roldán Guillermo		7040079906	04
Gabaldón Jiménez Eugenia		7040078874	04
González Abad Terencio		7040079969	04
González Ruiz José		7040078813	04
Iniciativas y Promociones Rofer S.A.	A29232667	7040079499	04
López Alarcón Manuel	04406966M	7040080020	04
López Martínez Francisco		7040079272	04
Lozano Martínez María		7040079366	04
Martínez Barceló Agustín		7040079092	04
Martínez Palencia José Julián	74504634K	7040080094	04
Moreno Serrano Rosario		7040079391	04
Ribas Gómez Luciano		7040079425	04
Romero Núñez Guillermina	04914097D	7040079467	04
Ruiz Jiménez María	05095473F	7040080398	04
Ruiz Risueño Bienvenido		7040078764	04
Serrano Cemeño Carmen	04886042Z	7040079169	04
Sevilla Ruiz Matilde	22665056M	7040080483	04
La Roda, 9 de noviembre de 2004.–El Jefe de Zona, Diego García Ruiz.			•29.754•

Patronato del Centro Asociado de la UNED

ANUNCIO

Convocatoria del concurso público para seleccionar Director/a del Centro Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de Albacete.

El Patronato del Centro Asociado de la UNED de Albacete, por delegación de la Excm. y Magfca. Rectora, acuerda anunciar concurso público para seleccionar la persona que habrá de ser propuesta a la Excm. señora Rectora para su nombramiento como Director/a por un período de 4 años.

Bases

I.– Condiciones de los aspirantes.

Podrán tomar parte en la convocatoria quienes reúnan los siguientes requisitos:

1.– Estar en posesión del título de Doctor.

2.– No padecer enfermedades o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

3.– No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas

4.– Tener menos de 65 años en el momento de la presentación de la instancia y no cumplirlos durante el período del mandato, encontrándose en activo en su actividad principal.

II.– Dedicación.

1.– El/La Director/a del Centro deberá tener una dedicación precisa para el eficaz desempeño de las funciones que se le encomiendan en los Estatutos del Patronato y en el Reglamento de Régimen Interior del Centro. La persona seleccionada, con posterioridad a su nombramiento y toma de posesión, deberá fijar su residencia en la localidad.

2.– El/La Director/a percibirá una indemnización por su dedicación y por los gastos derivados de sus funcio-

nes representativas. El Patronato podrá considerar la posibilidad de que la persona seleccionada pudiera tener dedicación exclusiva al Centro. La cuantía de la indemnización y de la retribución, caso de optar por la dedicación exclusiva, será fijada por el Patronato.

3.– La Dirección del Centro Asociado será compatible con el ejercicio de Tutorías fuera de las horas de Dirección en el mismo Centro Asociado y la percepción del correspondiente emolumento.

III.– Solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en el concurso, deberán presentar instancia, de 9:30 a 13:30 horas y de 16:30 a 20:00 horas, de lunes a jueves y de 9:30 a 13:30 horas los viernes en la Secretaría del Centro Asociado, Avda. de La Mancha nº 2, C.P. 02006, de Albacete, dirigida al señor Presidente del Patronato dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, haciendo constar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

A las instancias se deberá acompañar currículum vitae, así como las pruebas documentales que acrediten fehacientemente cada uno de los méritos alegados, no computándose ni baremándose los que no se justifiquen de la forma reseñada.

Asimismo cada candidato adjuntará una memoria que desarrollará el Proyecto de dirección para el Centro.

IV.– Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de admisión de instancias, la Presidencia del Patronato aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, y será expuesta en los tabloneros de anuncios del Centro Asociado.

Las reclamaciones, si las hubiera, serán resueltas positiva o negativamente, por la Presidencia, al aprobar la lista definitiva. El plazo para la presentación de

reclamaciones será de diez días hábiles. La lista provisional se elevará a definitiva, sin más trámite, si no se produjeran reclamaciones.

V.– Comisión de Selección.

La Comisión de Selección estará constituida de la siguiente forma:

Presidente/a:

– El/La Presidente/a del Patronato o persona en quien delegue.

Vocales:

– Dos representantes del Patronato.

– Dos representantes de la Sede Central de la UNED designados por la Rectora.

– El/la representante de los profesores tutores en el Patronato.

– El/La delegado/a de alumnos en el Patronato.

– El/La representante del PAS en el Patronato.

– El/La Secretario/a del Centro, con voz pero sin voto.

La Comisión no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mitad más uno de sus miembros, ya sean titulares, suplentes o indistintamente.

VI.– Procedimiento de selección de los aspirantes.

Constará de tres partes:

A) Fase de concurso. Se valorarán los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes, con arreglo al siguiente:

Baremo de méritos

a) Expediente Académico:

a. Expediente Universitario.

a.1. Nota media aprobado: 0,50

a.2. Nota media notable: 0,75

a.3. Nota media sobresaliente: 1

No son acumulables a.1., a.2 y a.3.

b. Estudios de Doctorado:

b.1. Por la Tesis Doctoral.

b.1.1. Apto/Aprobado: 0,5

b.1.2. Apto cum laude (mayoría) o notable: 1

b.1.3. Apto cum laude (por unanimidad) o sobresaliente: 2

b.1.4. Premio extraordinario: 2,5

No son acumulables b.1.1., b.1.2., b.1.3. y b.1.4

c. Otras titulaciones.

Por cada título universitario distinto al alegado para participar en la convocatoria, en la base 1:

c.1. Diplomado: 0,5

c.2. Otros títulos superiores: 1

d. Formación Universitaria a Distancia:

d.1. Grado de diplomado: 1

d.2. Grado de licenciado: 2

d.3. Cursos de doctorado: 3

d.4. Tesis dirigida y leída en una universidad a distancia: 4

b) Cursos, trabajos y publicaciones:

a. Cursos, Trabajos y Congresos relacionados con su especialidad.

a.1. Participación como ponente, 0,5

a.2. Participación como asistente, 0,1

Máximo 4 puntos.

b. Publicaciones:

b.1. Artículos y revistas nacionales relacionados con su especialidad académica

b.1.1. Autor único: 0,25

b.1.2. Colaborador (hasta 3 autores): 0,15

b.2. Artículos y revistas internacionales relacionados con su especialidad académica

b.2.1. Autor único, 0,4

b.2.2. Colaborador (hasta 3 autores): 0,2

b.3. Libros publicados.

b.3.1. Autor único, 1

b.3.2. Colaborador (hasta 3 autores): 0,3

b.3.3. Más de 3 autores, 0,2

Máximo 4 puntos.

c) Gestión Docente

c.1. Gestión docente como Rector, Vicerrector, Decano o Director de Centro Asociado: 0,4 puntos por año hasta un máximo de 3,5.

c.2. Gestión docente en otras tareas de Dirección, Administración y Representación: 0,2 puntos por año hasta un máximo de 3.

Las puntuaciones de los apartados c.1. y c.2. no serán acumulables.

b) Experiencia docente:

a. Como profesor Titular o Catedrático en la enseñanza a distancia, 0,5 puntos por curso hasta un máximo de 10 puntos.

b. Como profesor titular o catedrático en otras universidades, 0,4 puntos por curso hasta un máximo de 10.

c. Como Profesor-Tutor de enseñanza a distancia, 0,4 por curso hasta un máximo de 10 puntos.

d. Como profesor no numerario y colaborador en enseñanzas a distancia 0,3 puntos por curso hasta un máximo de 6.

e. Como profesor de niveles de enseñanza primaria o secundaria, 0,25 puntos por curso hasta un máximo de 5 puntos

B) Proyecto de Centro

Los aspirantes presentarán un Proyecto de Centro que versará sobre los siguientes aspectos:

– Desarrollo académico y organización tutorial.

– Actividades no regladas y extensión cultural.

El proyecto se valorará con máximo de 10 puntos.

C) Entrevista personal

Valorados los méritos alegados y justificados documentalmente así como el Proyecto presentado, se procederá a una entrevista personal con cada uno de los aspirantes.

La entrevista personal se valorará con un máximo de 10 puntos.

VII.– Reclamaciones. Contra la resolución y actos de trámite de la Comisión de Selección que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión, podrá interponerse recurso de alzada ante el Patronato del Centro Asociado de la UNED en Albacete.

VIII.– Propuesta de la Comisión de Selección.

La suma de los puntos obtenidos en cada una de las fases del concurso dará la calificación final.

La Comisión de Selección propondrá al Patronato el Candidato que obtenga mayor puntuación, pudiendo quedar desierto el Concurso si la Comisión así lo estimase.

El Patronato trasladará la propuesta de Director a la Rectora de la UNED y lo hará público en el tablón de anuncios del Centro Asociado.

IX.- Nombramiento del Director.

El Director del Centro Asociado de la UNED habrá de ser nombrado por la Excm. y Mgfca. Sra. Rectora de la UNED, publicándose el nombramiento en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI), debiendo tomar posesión en el plazo de un mes previa presentación de la documentación exigida en la Legislación vigente.

Dicha resolución de nombramiento agotará la vía administrativa, pudiéndose interponer contra la misma recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde la publicación o recurso contencioso administrativo ante los juzgados centrales de este orden jurisdiccional en el plazo de dos meses a contar desde la expresada publicación.

El nombramiento del Director del Centro tiene carácter temporal con una duración de cuatro años, sin que exista limitación en cuanto a las posibles renovaciones del nombramiento, previo acuerdo del Patronato. Antes de que hubiera transcurrido el plazo del nombramiento el Director sólo podrá ser cesado a petición propia o a propuesta del Patronato si existiera causa legal para ello. El cese corresponde en todo caso al Rector/a de la Universidad.

Albacete, 4 de noviembre de 2004.-El Secretario del Patronato del Consorcio del Centro Asociado de la UNED en Albacete, Antonio Jesús Moreno Luzón.

•29.590•

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

ANUNCIOS

Por el presente se hace pública la puesta al cobro de la facturación correspondiente al 4º. trimestre del año 2004 de los recibos de agua, saneamiento y basuras de acuerdo con el siguiente calendario:

Zona	Fecha inicio cobro voluntaria	Fecha fin cobro voluntaria
A01	09/10/04	08/12/04
A02	16/10/04	15/12/04
A03	23/10/04	22/12/04
A04	30/10/04	29/12/04
A05	06/11/04	05/01/05
A06	13/11/04	12/01/05
A07	20/11/04	19/01/05
A08	27/11/04	26/01/05
A09	04/12/04	02/02/05
A10	14/12/04	12/02/05
A11	18/12/04	16/02/05
A12	24/12/04	22/02/05
A13	29/12/04	27/02/05
M01 (octubre)	04/10/04	03/12/04
M01 (noviembre)	06/11/04	05/01/05
M01 (diciembre)	08/12/04	06/02/05
P01	16/12/04	14/02/05
P02	16/12/04	14/02/05
P03	16/12/04	14/02/05
P04	15/12/04	13/02/05

Zona	Fecha inicio cobro voluntaria	Fecha fin cobro voluntaria
P06	15/12/04	13/02/05
P07	15/12/04	13/02/05
P08	23/12/04	21/02/05
P09	16/12/04	14/02/05
P10	16/12/04	14/02/05

Se comunica a los interesados que los padrones, se encontrarán a su disposición en el Excmo. Ayuntamiento de Albacete durante el período hábil de treinta días a contar desde el siguiente, también hábil, del inicio de cada uno de los períodos de cobro.

El cobro se realizará bien de forma domiciliaria o en su defecto a través de la red de oficinas bancarias o de ahorro que se indican en la factura-recibo emitido al efecto, así como en las oficinas de la empresa Aquagest, S.A., sitas en la Avda. de Isabel La Católica, nº 4 de Albacete en horario de 9 a 13 horas de lunes a viernes.

Una vez finalizado el periodo voluntario, se iniciará el procedimiento de apremio de acuerdo con lo previsto en el vigente Reglamento General de Recaudación, lo que determinará la exigibilidad del recargo de apremio establecido y el devengo de los intereses de demora hasta el ingreso de la deuda tributaria.

Albacete, 29 de octubre de 2004.-El Alcalde, Manuel Pérez Castell. •29.772•

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 59.5 de la ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y dado que no se ha podido practicar la notificación de la resolución de Alcaldía de fecha 27 de septiembre de 2004, por la que se concede un plazo de audiencia de diez días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente a la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, a los

propietarios incluidos dentro del ámbito de actuación del Sector 14 «Recintos FERIALES» del vigente POGU, (don Fernando Andrés Muñoz, doña M^a Luisa Villalba Agudo) y que resultan afectados por el procedimiento iniciado por este Ayuntamiento para proceder a la aprobación de la retasación de costes necesarios para ejecutar las obras de urbanización de dicho sector, se hace público el presente edicto, a efectos de formulación de alegaciones o reclamaciones, en su caso, tal y como

exige el artículo 115.6 de la Ley 2/98, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha.

Durante el plazo indicado podrán comparecer en el Negociado de Urbanismo, Arquitectura y Obras, de este Ayuntamiento, en horario de oficina (de 9 a 14 horas) y examinar el expediente 860/04, con documentación técnica (C-1084).

El presente anuncio deberá trasladarse, igualmente, para su exposición pública en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Albacete, sin perjuicio de su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete.

Albacete, 5 de noviembre de 2004.—El Alcalde, Manuel Pérez Castell.

•29.890•

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y dado que no se ha podido practicar la notificación de la Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo y Obras Públicas de fecha 3 de agosto de 2004, por la que se somete a información pública el Proyecto de Reparcelación Forzosa del Sector 14 «Recintos FERIALES», del vigente PGOU, que ha sido redactado por la entidad Moreno y Roldán, CYP, S.L.—Renta Siete, S.L.U. UTE, a las personas que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido en algunos casos o por fallecimiento de los titulares registrales en otros, que son las siguientes, don Fernando Andrés Muñoz, doña M^a Luisa Villalba Agudo, se hace público el presente edicto, concediéndoles, como propietarios afectados por el citado Proyecto de Reparcelación, un plazo de audiencia de veinte días hábiles para formulación de alegaciones o reclamaciones,

en su caso, tal y como exige el artículo 92.5.c) 1º de la Ley 2/98 de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha y artículo 108 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3.288/78 de 25 de agosto contados a partir del primer día hábil siguiente a la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Durante el plazo indicado podrán comparecer en el Negociado de Urbanismo, Arquitectura y Obras, de este Ayuntamiento, en horario de oficina (de 9 a 14 horas) y examinar el expediente 860/04, con documentación técnica (C-1084).

El presente anuncio deberá trasladarse, igualmente, para su exposición pública en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Albacete, sin perjuicio de su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete.

Albacete, 5 de noviembre de 2004.—El Alcalde, Manuel Pérez Castell.

•29.891•

AYUNTAMIENTO DE ALCARAZ

ANUNCIOS

Por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 4-11-2004, se aprobó la liberación de un concejal con dedicación al Ayuntamiento, en régimen de dedicación exclusiva.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento de los preceptos.

En Alcaraz a 4 de noviembre de 2004.—La Alcaldesa, Vicenta Rozalén Martínez.

•29.793•

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en su sesión extraordinaria de fecha de 2 de noviembre de 2004, el expediente número 1/2004 sobre modificación de créditos, por el que se concede un crédito extraordinario, en el presupuesto del ejercicio de 2004, se expone al público en las oficinas municipales, por espacio de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que por los interesados que se señalan en el artículo 170-1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto

refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el citado expediente quedará definitivamente aprobado.

En Alcaraz a 4 de noviembre de 2004.—La Alcaldesa, Vicenta Rozalén Martínez.

•29.946•

AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

ANUNCIO

Por acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesión de 06-02-2004, se aprobó la modificación de las ordenanzas de la edificación del Plan Parcial del Polígono Industrial El Murgón II Fase.

Dicha aprobación ha resultado ser definitiva, ya que durante el trámite de información pública no ha sido presentada alegación alguna.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 70 de

la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su nueva redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, y con los efectos previstos en dicho precepto, se publica el contenido de dicha modificación consistente en la modificación del artículo 6.3.3.2, por eliminación, dentro del párrafo referente a la división de naves industriales, de la exigencia de que «en una nave sólo se autorizará el establecimiento de

industrias que desarrollen la misma actividad, no permitiéndose la mezcla de usos diferentes».

Dicha modificación entrará en vigor una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Almansa a 22 de octubre de 2004.—El Alcalde, Antonio Callado García.

•29.659•

AYUNTAMIENTO DE ALPERA

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Alpera en sesión extraordinaria de fecha 28 de octubre de 2004, adoptó, entre otros el acuerdo de aprobar provisionalmente la imposición y ordenación de contribuciones especiales para financiar las obras de acerado y asfaltado incluidas en los Planes Provinciales de Obras y Servicios 2004: En las calles San Juan (2ª fase), Honda, Nogueras (2ª fase) y Eras.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, a fin

de que los interesados a que se hace referencia en el artículo 18 de la mencionada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones o sugerencias oportunas en el plazo de 30 días, así como para que, en dicho plazo, puedan constituir la asociación administrativa de contribuyentes a tenor de lo dispuesto en los artículos 36 y 37 de la mencionada Ley.

De no presentarse reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará a definitivo.

Alpera a 4 de noviembre de 2004.—La Alcaldesa-Presidenta, Cesárea Arnedo Megías.

•29.741•

AYUNTAMIENTO DE BARRAX

ANUNCIO

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 01/10/2004:

- La Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

- La Ordenanza reguladora del Precio Público por la utilización de medios de pesar y medir de titularidad municipal.

- La Ordenanza reguladora del Precio Público por enseñanzas especiales, actividades culturales y de ocio en establecimientos e instalaciones de las entidades locales de carácter docente, deportivas, culturales y otras.

Y de acuerdo con el artículo 49 de la Ley 7/1985, 2

de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público el expediente correspondiente durante el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo, en el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá aprobado con carácter definitivo el acuerdo inicial.

Barrax, 7 de octubre de 2004.—La Alcaldesa, ilegible.

•29.755•

AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

ANUNCIOS

Don Vicente Sánchez Mira, Alcalde-Presidente de este M.I. Ayuntamiento de Caudete.

Hace saber: Que aprobado por este Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia en sesión extraordinaria, celebrado el día 5 del presente mes de noviembre, la modificación de la Ordenanza nº 9 Reguladora de la Tasa de Alcantarillado, Tratamiento de Depuración de Aguas residuales.

Se expone al público por plazo de treinta días hábiles a efectos de examen o en su caso alegaciones. En el caso

de que no se formularan reclamaciones en el período de información pública, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Caudete, 9 de noviembre de 2004.—El Alcalde, Vicente Sánchez Mira.

•29.897•

Don Vicente Sánchez Mira, Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que aprobado por este Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia en sesión extraordinaria, celebrado el día 5 del presente mes de noviembre, las modificaciones introducidas en el Reglamento de Subvenciones, Convenios y Conciertos; se expone al público por plazo de treinta días hábiles a efectos de examen o en su caso sugerencias. En el caso de que no se hubiera

presentado ninguna reclamación o sugerencia en el período de información pública, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Caudete, 9 de noviembre de 2004.–El Alcalde, Vicente Sánchez Mira. •29.898•

AYUNTAMIENTO DE HIGUERUELA

ANUNCIO

El Pleno de esta Corporación Municipal en la sesión celebrada el pasado día 2 de noviembre de 2004, acordó la imposición de contribuciones especiales en las siguientes obras de planes provinciales siguientes:

Plan Provincial de Obras y Servicios 2003

Obra: Pavimentación en Higuera.

Presupuesto inicial: 54.985,12 €

Financiación:

- Aportación de la Diputación: 13.500,00 €
- Aportación del Ayuntamiento: 14.485,12 €
- Aportación del Estado: 27.000,00 €

Cantidad a repartir a los vecinos: El 90% de la aportación municipal: 13.036,61 €.

Plan Provincial de Obras y Servicios 2004

Obra: Abastecimiento de agua y arreglo de calles en Higuera.

Presupuesto inicial: 54.000,00 €

Financiación:

- Aportación de la Diputación: 48.600,00 €

– Aportación del Ayuntamiento: 5.400,00 €

Cantidad a repartir a los vecinos: el 90% de la aportación municipal: 4.860,00 €.

Módulo de reparto: Metro lineal de fachada de las viviendas afectadas.

Lo que se somete a información pública por un período de un mes, mediante la publicación de edicto en el tablón de anuncios y en el *Boletín Oficial* de la Provincia para que los interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones y sugerencias que consideren conveniente.

En este caso, se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento para que se pronuncie sobre las mismas y adopte acuerdo definitivo. En el caso de no producirse reclamaciones, el acuerdo provisional pasará automáticamente a definitivo.

Higuera a 5 de noviembre de 2004.–El Alcalde-Presidente, José Colmenero López. •29.668•

AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 122 y siguientes del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, se expone al público en plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, el pliego de cláusulas administrativas particulares y anexo de prescripciones técnicas que han de regir el concurso público que se convoca en el presente anuncio. Dentro del expresado plazo podrán presentarse reclamaciones que serán resueltas por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha. Al mismo tiempo, al amparo del párrafo 2 del citado artículo 122 y siguientes del R.D. Leg. 781/1986, de 18 de abril, se anuncia concurso público, si bien la licitación quedará aplazada cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares y anexo de prescripciones técnicas.

1.– Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha.

b) Organo de contratación: Junta de Gobierno Local.

c) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

d) Número de expediente: Sec-133-04

2.– Objeto del contrato.

Constituye el objeto del contrato la Consultoría y Asistencia Técnica, a cargo de Arquitecto Superior y Arquitectos Técnicos colegiados, para la redacción de los proyectos y dirección de obras necesarias para la construcción de edificio sede del Ayuntamiento de este Municipio, en el inmueble situado en calle Villanueva, números 6 y 8 de Tarazona de La Mancha (Albacete).

Estos trabajos se concretarán en:

- Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución.
- Redacción del Proyecto de Actividad.
- Redacción de Proyectos de Instalaciones en separata para su trámite.
- Dirección, certificación, liquidación y recepción

de las obras del proyecto básico y de ejecución a cargo de Arquitecto Superior.

– Redacción y coordinación del Estudio de Seguridad y Salud a cargo de Arquitecto Técnico.

– Informe y Seguimiento del Plan de Seguridad y Salud, dirección, certificación, liquidación y recepción de las obras del proyecto básico y de ejecución, a cargo de Arquitecto Técnico.

3.– Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin admisión previa.

4.– Presupuesto base de licitación: El presupuesto máximo de licitación, IVA incluido es de 62.246,76 euros, que corresponde a los siguientes conceptos:

– Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución: 30.053,28 euros.

– Redacción del Proyecto de Actividad: 1.484,80 euros.

– Dirección, certificación, liquidación y recepción de las obras del proyecto básico y de ejecución a cargo de Arquitecto Superior: 12.879,48 euros.

– Redacción y Coordinación en fase de ejecución del Estudio de Seguridad y Salud, a cargo de Arquitecto Técnico: 4.949,72 euros.

– Dirección y certificación, liquidación y recepción de las obras del proyecto básico y de ejecución a cargo de Arquitecto Técnico: 12.879,48 euros.

Las ofertas económicas no podrán superar en ningún caso el presupuesto global ni el de cada uno de los lotes, que podrán ser mejorados a la baja.

5.– Fianza provisional y definitiva:

– La garantía provisional será del 2% del tipo de licitación.

– La garantía definitiva será del 4 % del presupuesto del contrato.

6.– Obtención de documentación e información:

– Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha.

– Domicilio: Plaza Mayor, 2.

– Localidad y Código Postal: Tarazona de La Mancha. 02100.

– Teléfono: 967-480002.

7.– Presentación de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Finalizará a los quince días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio de licitación en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula VIII del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, de nueve a catorce horas, de lunes a viernes; o bien remitirlas por correo certificado, debiendo enviar el mismo día por fax o telegrama al Ayuntamiento, comunicación indicativa de haberse presentado por este medio, la proposición.

8.– Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario. Tarazona de La Mancha a 8 de noviembre de 2004.– La Alcaldesa-Presidente, Francisca Saiz Mancha.

•29.674•

AYUNTAMIENTO DE VILLALGORDO DEL JÚCAR

ANUNCIO

Aprobación definitiva de una nueva Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, de la modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras del impuesto sobre bienes inmuebles y del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y de una nueva Ordenanza reguladora del precio público para la prestación del servicio de ayuda a domicilio.

Aprobadas definitivamente la nueva Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, la modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras del impuesto sobre bienes inmuebles y del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y la nueva Ordenanza reguladora del precio público para la prestación del servicio de ayuda a domicilio al transcurrir el plazo de treinta días de información pública sin haberse formulado reclamaciones al texto de las mismas, todo ello en virtud de lo establecido en el artículo 49 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la mencionada Ley, así como de lo establecido en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Loca-

les, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por medio del presente anuncio se hace pública tal aprobación definitiva, haciéndose constar expresamente que las referidas Ordenanzas entrarán en vigor cuando se haya publicado íntegramente su texto en el *Boletín Oficial* de la Provincia y, además, en el caso de la Ordenanza reguladora del precio público para la prestación del servicio de ayuda a domicilio, haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras

Artículo 1. Establecimiento del impuesto y normativa aplicable.

1. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15.1 y 59.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se acuerda la imposición y ordenación en este municipio del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

2. El impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras se registrará en este municipio:

a) Por las normas reguladoras del mismo, contenidas

en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; y por las demás disposiciones legales y reglamentarias que complementen y desarrollen dicha Ley.

b) Por la presente Ordenanza fiscal.

Artículo 2. Hecho imponible.

1. Constituye el hecho imponible de este impuesto la realización de cualquier construcción, instalación u obra para la que se exija la obtención de la correspondiente licencia de obras o urbanística, se haya obtenido o no dicha licencia, siempre que su expedición corresponda a este Ayuntamiento.

2. El hecho imponible se produce por la mera realización de las construcciones, instalaciones y obras mencionadas; y afecta a todas aquellas que se realicen en este término municipal, aunque se exija la autorización de otra Administración.

Artículo 3. Construcciones, instalaciones y obras sujetas.

Son construcciones, instalaciones y obras sujetas al impuesto todas aquellas cuya ejecución implique la realización del hecho imponible definido en el artículo anterior; y en particular las siguientes:

a) Las obras de nueva planta y de ampliación de edificios, o necesarias para la implantación, ampliación, modificación o reforma de instalaciones de cualquier tipo.

b) Las obras de modificación o de reforma que afecten a la estructura, el aspecto exterior o la disposición interior de los edificios, o que incidan en cualquier clase de instalaciones existentes.

c) Las obras provisionales.

d) La construcción de vados para la entrada y salida de vehículos de las fincas en la vía pública.

e) Las construcciones, instalaciones y obras realizadas en la vía pública por particulares o por las empresas suministradoras de servicios públicos, que corresponderán tanto a las obras necesarias para la apertura de calas y pozos, colocación de postes de soporte, canalizaciones, conexiones y, en general, cualquier remoción del pavimento o aceras, como las necesarias para la reposición, reconstrucción o arreglo de lo que haya podido estropearse con las calas mencionadas.

f) Los movimientos de tierra, tales como desmontes, explanaciones, excavaciones, terraplenados, salvo que estos actos estén detallados y programados como obras a ejecutar en un proyecto de urbanización o edificación aprobado o autorizado.

g) Las obras de cierre de los solares o de los terrenos y de las vallas, los andamios y los andamiajes de precaución.

h) La nueva implantación, la ampliación, la modificación, la sustitución o el cambio de emplazamiento de todo tipo de instalaciones técnicas de los servicios públicos, cualquiera que sea su emplazamiento.

i) Los usos e instalaciones de carácter provisional.

j) La instalación reforma o cualquier otra modificación de los soportes o vallas que tengan publicidad o propaganda.

k) Las instalaciones subterráneas dedicadas a los

aparcamientos, a las actividades industriales, mercantiles o profesionales, a los servicios públicos o a cualquier otro uso a que se destine el subsuelo.

l) La realización de cualesquiera otras actuaciones establecidas por los planes de ordenación o por las Ordenanzas que les sean aplicables como sujetas a licencia municipal, siempre que se trate de construcciones, instalaciones u obras.

Artículo 4. Exenciones.

Está exenta del pago del impuesto la realización de cualquier construcción, instalación u obra de la que sea dueño el Estado, las Comunidades Autónomas o las Entidades locales, que estando sujetas al mismo, vayan a ser directamente destinadas a carreteras; ferrocarriles, puertos, aeropuertos, obras hidráulicas, saneamiento de poblaciones y de sus aguas residuales, aunque su gestión se lleve a cabo por Organismos Autónomos, tanto si se trata de obras de inversión nueva como de conservación.

Artículo 5. Sujetos pasivos.

1. Son sujetos pasivos de este impuesto, a título de contribuyentes, las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, que sean dueños de la construcción, instalación u obra, sean o no propietarios del inmueble sobre el que se realice aquella.

A los efectos previstos en el párrafo anterior, tendrá la consideración de dueño de la construcción, instalación u obra quien soporte los gastos o el coste que comporte su realización.

2. En el supuesto de que la construcción, instalación u obra no sea realizada por el sujeto pasivo contribuyente, tendrán la condición de sujetos pasivos sustitutos del mismo quienes soliciten las correspondientes licencias o realicen las construcciones, instalaciones u obras.

El sustituto podrá exigir del contribuyente el importe de la cuota tributaria satisfecha.

Artículo 6. Base imponible.

La base imponible del impuesto está constituida por el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra entendiéndose por tal, a estos efectos, el coste de ejecución material de aquella.

No forman parte de la base imponible, el impuesto sobre el valor añadido, las tasas, precios públicos y demás prestaciones patrimoniales de carácter público local relacionadas, en su caso con la construcción instalación u obra, ni tampoco los honorarios de profesionales, el beneficio empresarial del contratista ni cualquier otro concepto que no integre, estrictamente, el coste de ejecución material.

Artículo 7. Tipo de gravamen y cuota.

1. El tipo de gravamen será el 2 por ciento.

2. La cuota de este impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen.

Artículo 8. Bonificaciones.

1. Se establece una bonificación de hasta el 95 por 100 a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas u de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración

al Pleno de la Corporación y se acordará previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

2. Se establece: Una bonificación de hasta el 95 por 100 a favor de las construcciones, instalaciones u obras en las que se incorporen sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar para autoconsumo. La aplicación de esta bonificación estará condicionada a que las instalaciones para producción de calor incluyan colectores que dispongan de la correspondiente homologación de la Administración competente.

La bonificación prevista en este apartado se aplicará a la cuota resultante de aplicar, en su caso, la bonificación a que se refiere el apartado anterior.

3. Se establece una bonificación de hasta el 50 por 100 a favor de las construcciones, instalaciones u obras vinculadas a los planes de fomento de las inversiones privadas en infraestructuras.

La bonificación prevista en este apartado se aplicará a la cuota resultante de aplicar, en su caso, las bonificaciones a que se refieren los apartados anteriores.

4. Se establece una bonificación de hasta el 50 por 100 a favor de las construcciones, instalaciones u obras referentes a las viviendas de protección oficial.

La bonificación prevista en este apartado se aplicará a la cuota resultante de aplicar, en su caso, las bonificaciones a que se refieren los apartados anteriores.

5. Se establece una bonificación de hasta el 90 por 100 a favor de las construcciones, instalaciones u obras que favorezcan las condiciones de acceso y habitabilidad de los discapacitados.

La bonificación prevista en este apartado se aplicará a la cuota resultante de aplicar, en su caso, las bonificaciones a que se refieren los apartados anteriores.

Artículo 9. Deducción de la cuota.

De la cuota líquida resultante de aplicar, en su caso, las bonificaciones de la cuota íntegra previstas en el artículo anterior, se deducirá hasta el 100 por 100 del importe de la tasa que deba satisfacer el sujeto pasivo por la expedición de la licencia urbanística correspondiente a la construcción, instalación u obra de que se trate.

Artículo 10. Devengo.

El impuesto se devenga en el momento de iniciarse la construcción, instalación u obra, aun cuando no se haya obtenido la correspondiente licencia.

Artículo 11. Gestión.

1. La gestión del impuesto, se llevará a cabo por el Órgano de la Administración que resulte competente, bien en virtud de competencia propia; bien en virtud de convenio o acuerdo de delegación de competencias; todo ello conforme a lo preceptuado en los artículos 7, 8 y 103 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en las demás disposiciones que resulten de aplicación.

2. La gestión, liquidación, recaudación e inspección del impuesto se llevará a cabo conforme a lo preceptuado en los artículos 2.2, 10, 11, 12, 13 y 103 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; y en las demás normas que resulten de aplicación.

Artículo 12. Revisión.

Los actos de gestión, liquidación, recaudación e inspección del impuesto serán revisables conforme al procedimiento aplicable a la Entidad que los dicte. En particular, cuando dichos actos sean dictados por una Entidad local, los mismos se revisaran conforme a lo preceptuado en el artículo 14 de l Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real decreto legislativo 2/2004.

Disposición Adicional única Modificaciones del impuesto

Las modificaciones que se introduzcan en la regulación del impuesto, por las Leyes de Presupuestos Generales del Estado o por cualesquiera otras leyes o disposiciones, y que resulten de aplicación directa, producirán, en su caso, la correspondiente modificación tácita de la presente Ordenanza fiscal.

Disposición Final única

Aprobación, entrada en vigor y modificación de la Ordenanza fiscal

La presente Ordenanza fiscal, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 30 de diciembre de 2003, comenzará a regir con efectos desde el día de su publicación el *Boletín Oficial* de la Provincia y continuará vigente en tanto no se acuerde su modificación o derogación. En caso de modificación parcial de esta Ordenanza fiscal, los artículos no modificados continuarán vigentes.

Ordenanza reguladora de precio público para la prestación del servicio de ayuda a domicilio (S.A.D.)

Artículo 1º.—Fundamento legal.

Habiéndose publicado en el *Diario Oficial* de Castilla-La Mancha número 142 de fecha 18/11/2002 la Orden de 8/11/2002 de la Consejería de Bienestar Social por las que se establecen las bases de convocatoria de ayudas para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio (en adelante SAD.) en su base 3ª. 3c. de conformidad con lo previsto en el artículo 127 en relación con el 41 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2004, este Ayuntamiento establece el precio público por la prestación del SAD cuya Ordenanza queda redactada de la siguiente manera.

Artículo 2º.—Concepto:

El Servicio Público de Ayuda a Domicilio, constituye un conjunto de intervenciones profesionales de carácter preventivo y rehabilitador que tienen por objeto la atención de situaciones de dependencia en el entorno del domicilio habitual fomentando la autonomía personal, favoreciendo y promoviendo la complementariedad de la familia y de las redes de apoyo a la misma.

Su finalidad esencial es la prestación de apoyo personal doméstico, psicosocial, educativo y técnico orientado a facilitar a sus beneficiarios la autonomía suficiente según su situación en el medio habitual de convivencia.

Artículo 3º.—Obligados al pago.

Están obligados al pago de este servicio regulado en estas normas todos aquellos usuarios del servicio que se beneficien de este a quienes se refiere el artículo anterior y así lo establezca la presente orden.

Artículo 4º.-Cuantía.

1º.-La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza vendrá determinado atendiendo a la renta mensual y al número de miembros de la unidad familiar de convivencia del titular de la prestación, y atendiendo a la renta per cápita.

2º.-Se entiende por renta per cápita de la unidad familiar la suma de aquellas rentas e ingresos así como el valor del patrimonio de todos los integrantes de la unidad familiar.

3º.-La cuantía del precio público vendrá determinada por la aplicación del siguiente cuadro:

Renta per cápita	Número de miembros unidad familiar y % sobre precio hora					
	1	2	3	4	5	6
Hasta 50% S.M.I.			2,5	4,6	6,5	8,5
De 51% al 60%	2,5	4	6	8	10	12,5
De 61% al 70%	3	5,5	8	10,5	13	15,5
De 71% al 80%	3,5	6	9	12	15	18
De 81% al 90%	4	6,5	11,5	16,5	21,5	26,5
De 91% al 100%	6	9	19	29	39	50
De 101% al 110%	9	14	29	44	59	74
De 111% al 120%	13	18	35	52	69	86
De 121% al 130%	18	28	47	66	85	100
De 131% al 140%	24	34	55	72	91	100
De 141% al 150%	31	41	61	81	100	100
De 151% al 160%	39	47	65	83	100	100
De 161% al 170%	48	56	74	92	100	100
De 171% al 180%	58	65	82	100	100	100
De 181% al 190%	70	77	94	100	100	100
De 191% al 200%	85	90	95	100	100	100
Mas de 200%	100	100	100	100	100	100

4º.-En la aplicación de dicha tabla se tendrá en cuenta:

a) Los porcentajes señalados anteriormente se aplicarán al precio/hora del SAD vigente en cada momento hasta un máximo de 40 horas mensuales a partir de las cuales se hará una reducción del 20%.

b) El precio público a pagar será el resultado de multiplicar las horas prestadas por el precio/hora correspondiente una vez aplicado el porcentaje.

c) Se entenderá como hora prestada aquella que realmente se realice o aquella que no se haya podido realizar por causas imputables al usuario del servicio.

Artículo 5º.-Unidad familiar.

Se considera unidad familiar la formada por una sola persona o en su caso por dos o más que conviviendo en un mismo marco físico estén vinculadas por matrimonio u otra forma de relación permanente análoga a la conyugal por adopción o parentesco de consanguinidad hasta cuarto grado o por afinidad hasta el segundo. Asimismo, tendrán esta consideración las personas con cargas familiares de menores, mayores o personas con discapacidad que hubiesen formado unidad familiar independiente al menos durante un año y se incorporan a su familia de origen por una situación de necesidad o causa de fuerza mayor, en ningún caso se considerará familia independiente la situación de convivencia derivada de procesos educativos y formativos.

Artículo 6º.-Situación económica.

Se valorarán los medios económicos de la unidad familiar entendiendo por tales todos aquellos rendimientos personales o patrimoniales pensiones o ingresos, procedentes de cualquier otro título que perciban los miembros de la unidad familiar.

Asimismo, serán considerados como medios económicos aquellos bienes muebles o inmuebles sobre los que la unidad familiar ostente un derecho de propiedad o usufructo susceptibles de producir rendimientos.

1º.-Período computable:

El período para computar los medios económicos será el del año de la solicitud cuando se trata de un valor de rendimientos de carácter periódico y del valor del patrimonio de bienes inmuebles. Respecto a los bienes muebles se tomará el saldo medio de los 90 días anteriores a la petición.

Cuando por la fecha de la solicitud no se conocieran estos valores, se tomarán los del año anterior. En el supuesto de percepción de ingresos irregulares en cuantía y periodicidad, se tomará la cantidad percibida en los doce meses anteriores a la solicitud.

2º.-Rendimientos.

a) Se entiende por rentas del trabajo las retribuciones derivadas de su ejercicio por cuenta propia o ajena. Se le equiparan las prestaciones y pensiones reconocidas, encuadradas en los regímenes de previsión social financiados con cargo a fondos públicos o privados.

b) Como rendimientos de patrimonio, se computarán la totalidad de los rendimientos íntegros que provengan de cualquier elemento patrimonial tanto de bienes como de derechos.

c) Los rendimientos de trabajo por cuenta propia en actividades empresariales y profesionales, se identificarán como el rendimiento neto declarado por los mismos.

d) Del trabajo por cuenta ajena: De los ingresos se deducirán las cotizaciones a la Seguridad Social, las cantidades abonadas por los derechos pasivos, mutualidades de carácter obligatorio y similares, así como los gastos por enfermedad grave o intervención quirúrgica, siempre que se justifique su abono por la unidad familiar y no sean susceptibles de reembolso o compensación, igualmente serán deducibles los gastos por alquiler de vivienda habitual hasta un límite de 480,00 euros mensuales (cuantía que será actualizada anualmente).

3º.-Patrimonio:

a) La valoración de los bienes inmuebles urbanos o rústicos, se hará por su valor total catastral, excepto la vivienda habitual que no se computará.

b) Se consideran bienes muebles los títulos valores, derechos de crédito de fácil realización o dinero en efectivo existente en depósitos bancarios a disposición de cualquiera de los miembros de la unidad familiar y se computarán de conformidad con el punto 1, con la exención de la cantidad de 9.000,00 euros.

c) El ajuar familiar y los vehículos motorizados estarán exentos en su totalidad del cómputo de los recursos, salvo aquellos que por su valor denoten existencia de medios económicos superiores a los declarados y en cuyo caso el ajuar se computará por su valor estimado y a los vehículos motorizados se les atribuirá

como valor el precio medio de venta aplicable en la gestión de los impuestos sobre transmisiones patrimoniales.

d) Como deducción general se tomarán las deudas que el solicitante acredite tener respecto del patrimonio, mediante la certificación correspondiente, incluyendo las de amortización de la primera vivienda hasta el límite de 500 euros mensuales (límite que será incrementado en cada ejercicio conforme al IPC anual).

e) Asimismo se entenderá por renta mensual de la unidad familiar, la suma de aquellas rentas e ingresos, así como del patrimonio computándose para determinar el precio público a pagar por el titular del servicio, aquellas donaciones efectuadas por los integrantes de la unidad familiar durante los últimos cinco años, cuando habiendo hecho donación de los propios bienes, no se han reservado lo necesario para vivir en una situación correspondiente a sus circunstancias y necesidades.

f) Se valorará cualquier otra circunstancia no valorada en otros apartados que el Trabajador Social estime que incide negativamente en la situación de necesidad de la persona o unidad familiar del solicitante.

En el caso de que la unidad familiar esté formada por un solo miembro o cuando el usuario sea persona anciana que reside con carácter permanente en el domicilio de un hijo o rotando periódicamente por los domicilios de varios hijos, la renta per cápita resultante del cómputo de ingresos, rentas y patrimonio de la unidad familiar, se dividirá por 1,5.

Artículo 7.—Comunicación de variaciones familiares y económicas.

Los usuarios del servicio están obligados a comunicar los cambios producidos en su situación familiar y/o económica en el plazo de 60 días, cualquier hecho que modifique la determinación de la renta mensual de unidad familiar y del número de su composición.

Artículo 8.—Exenciones.

La Junta de Gobierno Local, previo informe y propuesta del Servicio Social, podrá eximir del pago del precio público, en aquellos casos excepcionales en los que la no prestación del servicio podría conllevar un grave riesgo de deterioro personal y familiar, pudiendo existir una negativa del beneficiario a la prestación y abono del S.A.D., aunque económicamente pueda hacer frente al mismo. En cuyo caso también se podrá establecer entre la Junta de Gobierno Local y el técnico especialista el precio que consideren más oportuno en función de las características sociales de la familia.

Artículo 9.—Obligación de pago y cobro.

1.—La obligación de pago de la tasa regulada en estas normas nace desde que se presta el S.A.D., especificado en el artículo 2.

2.—El pago de la tasa se efectuará en la tesorería municipal mensualmente en los primeros 10 días del mes siguiente al que corresponda.

3.—Las deudas derivadas de la prestación del servicio regulado en estas normas podrá exigirse por el procedimiento administrativo de la vía de apremio.

Artículo 10.—Normas de gestión.

1.—El SAD, por lo que respecta a su prestación, se regirá por su reglamentación específica.

2.—El retraso en el pago de tres mensualidades puede implicar la pérdida del derecho a continuar recibiendo la prestación del servicio, sin perjuicio de su cobro por la vía ejecutiva.

Disposición adicional

Para lo no expresamente previsto en esta Ordenanza, será decidido por la Junta de Gobierno Local, a propuesta del Trabajador Social, y que decidirán conjuntamente aquellos términos no expresamente contemplados en esta normativa.

A todos los beneficiarios que vienen percibiendo la prestación del SAD con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Ordenanza, será revisada su situación y el precio público a pagar de acuerdo con los criterios establecidos en esta Ordenanza, y así les será comunicado por escrito.

Modificación Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles

Artículo 3.

1.—El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0,45%.

2.—El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza rústica queda fijado en el 0,85%.

Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica

Artículo 3.—El impuesto se exigirá con arreglo al siguiente cuadro de tarifas:

Potencia y clase de vehículo: Cuota euros.

A) Turismos:

De menos de 8 CF: 15,14 €.

De 8 hasta 11,99 CF: 40,90 €.

De 12 hasta 15,99 CF: 86,33 €.

De 16 hasta 19,99 CF: 107,53 €.

De 20 CF en adelante: 134,40 €.

B) Autobuses:

De menos de 21 plazas: 99,96 €.

De 21 a 50 plazas: 143,37 €.

Más de 50 plazas: 177,96 €.

C) Camiones:

De menos de 1000 Kg: 50,74 €.

De 1000 a 2999 Kg: 99,96 €.

De 3000 a 9999 Kg: 142,37 €.

Más de 9999 Kg: 177,96 €.

D) Tractores:

De menos de 16 CF: 21,20 €.

De 16 a 25 CF: 33,32 €.

De más de 25 CF: 99,96 €.

E) Remolques:

De menos de 1000 kg: 21,20 €.

De 1000 a 2999 kg: 33,32 €.

De más de 2999 kg: 99,96 €.

F) Motocicletas:

Ciclomotores: 5,30 €.

Hasta 125 cc: 5,30 €.

Más de 125 a 250 cc: 9,08 €.

Más de 250 a 500 cc: 18,18 €.

Más de 500 a 1000 cc: 36,35 €.

Más de 1000 cc: 72,70 €.

Villalgorido del Júcar a 4 de noviembre de 2004.—El Alcalde, Fernando Moreno Leal. •29.756•

AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO**ANUNCIOS**

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2004, aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de servir de base en el concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación, de una parcela municipal destinada a comercio minorista de productos básicos, sita en el sector PPR-1 del Plan General de Ordenación Urbana de Villarrobledo.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Villarrobledo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) N° de expediente: —

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contrato privado de compraventa. Enajenación de una parcela municipal destinada a comercio minorista de productos básicos: Parcela DC-2 sector PPR-1 del Plan General de Ordenación Urbana de Villarrobledo, con una superficie de 1.268 m².

b) División por lotes y número: —

c) Lugar de ejecución: Villarrobledo.

d) Plazo de formalización de la compraventa: La establecida en la cláusula 6 del pliego.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 270.060,00 euros, que podrá ser mejorado al alza.

5.- Garantías.

Provisional: 5.401,20 euros.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Villarrobledo.

b) Domicilio: Plaza Ramón y Cajal, número 1.

c) Localidad y código postal: Villarrobledo - 02600.

d) Teléfono: 967.14.04.04.

e) Telefax: 967.14.51.93.

f) Fecha límite de obtención de documentación e

información: Hasta el décimo día natural siguiente al de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, de 9'00 a 14'00 horas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La exigida en la cláusula 4.2.1.d.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día natural décimo siguiente al de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

b) Documentación a presentar: La que se especifica en la cláusula 4.2.1 del pliego de cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación:

1°. Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Villarrobledo.

2°. Domicilio: Plaza de Ramón y Cajal, número 1.

3°. Localidad y código postal: Villarrobledo - 02600.

9.- Apertura de ofertas.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Villarrobledo.

b) Domicilio: Plaza de Ramón y Cajal, número 1.

c) Localidad: Villarrobledo.

d) Fecha y hora: A las 10'00 horas del primer día hábil siguiente a la expiración del plazo de los cinco días naturales siguientes al último de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación procederá a la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en el sobre «A» en acto privado. Esta fecha se anticipará al primer día hábil siguiente al último de presentación de proposiciones en el supuesto de que no se hubiere remitido por correo ninguna proposición.

A las 10'00 horas del primer día hábil siguiente a la expiración del plazo de los cinco días naturales siguientes al en que se hubiere iniciado la calificación de la documentación general, se abrirá, en acto público, el sobre «B».

10.- Otras informaciones: A los efectos de este concurso, los sábados se considerarán días inhábiles.

11.- Gastos de los anuncios: A cargo del contratista. Villarrobledo, 29 de octubre de 2004.—El Alcalde, ilegible.

•29.867•

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2004, aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de servir de base en el concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación, de una parcela municipal destinada a comercio minorista de productos básicos, sita en el sector PPR-1 del Plan General de Ordenación Urbana de Villarrobledo.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Villarrobledo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) N° de expediente: —

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contrato privado de compraventa. Enajenación de una parcela municipal destinada a comercio minorista: Parcela DC-1 sector PPR-1 del Plan General de Ordenación Urbana de Villarrobledo, con una superficie de 1.268 m².

b) División por lotes y número: —

c) Lugar de ejecución: Villarrobledo.

d) Plazo de formalización de la compraventa: La establecida en la cláusula 6 del pliego.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.
 4.– Presupuesto base de licitación.
 Importe total: 270.060,00 euros, que podrá ser mejorado al alza.
 5.– Garantías.
 Provisional: 5.401,20 euros.
 6.– Obtención de documentación e información.
 a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Villarrobledo.
 b) Domicilio: Plaza Ramón y Cajal, número 1.
 c) Localidad y código postal: Villarrobledo - 02600.
 d) Teléfono: 967.14.04.04.
 e) Telefax: 967.14.51.93.
 f) Fecha límite de obtención de documentación e información:
 7.– Requisitos específicos del contratista. Hasta el décimo día natural siguiente al de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, de 9'00 a 14'00 horas.
 Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La exigida en la cláusula 4.2.1.d.
 8.– Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día natural décimo siguiente al de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.
 b) Documentación a presentar: La que se especifica

en la cláusula 4.2.1 del pliego de cláusulas administrativas.

- c) Lugar de presentación:
 1º. Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Villarrobledo.
 2º. Domicilio: Plaza de Ramón y Cajal, número 1.
 3º. Localidad y código postal: Villarrobledo - 02600.
 9.– Apertura de ofertas.
 a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Villarrobledo.
 b) Domicilio: Plaza de Ramón y Cajal, número 1.
 c) Localidad: Villarrobledo.
 d) Fecha y hora: A las 10'00 horas del primer día hábil siguiente a la expiración del plazo de los cinco días naturales siguientes al último de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación procederá a la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en el sobre «A» en acto privado. Esta fecha se anticipará al primer día hábil siguiente al último de presentación de proposiciones en el supuesto de que no se hubiere remitido por correo ninguna proposición.
 A las 10'00 horas del primer día hábil siguiente a la expiración del plazo de los cinco días naturales siguientes al en que se hubiere iniciado la calificación de la documentación general, se abrirá, en acto público, el sobre «B».
 10.– Otras informaciones: A los efectos de este concurso, los sábados se considerarán días inhábiles.
 11.– Gastos de los anuncios: A cargo del contratista.
 Villarrobledo, 29 de octubre de 2004.–El Alcalde,
 •29.868•

- 1.– Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Villarrobledo.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 c) Nº de expediente: —
 2.– Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Obras.
 b) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de renovación de redes de saneamiento POL-2004.
 c) Lote:
 d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: *B.O.P.* de 13 de octubre de 2004.
 3.– Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Subasta.
 4.– Presupuesto base de licitación.
 Importe total: 120.000 euros.
 5.– Adjudicación.
 a) Fecha: 29 de octubre de 2004.
 b) Contratista: Saico, S.A. Intagua de Construcciones y Servicios.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: 109.293,88 euros.
 Villarrobledo, 2 de noviembre de 2004.–El Alcalde,
 ilegible.

•29.650•

- 1.– Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Villarrobledo.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 c) Nº de expediente: —
 2.– Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Obras.
 b) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de pavimentación de calles POS.E-2004.
 c) Lote:

- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: *B.O.P.* de 13 de octubre de 2004.
 3.– Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Urgente
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Subasta.
 4.– Presupuesto base de licitación.
 Importe total: 198.334 euros.
 5.– Adjudicación.
 a) Fecha: 29 de octubre de 2004.

b) Contratista: Construcciones MJ, S.A.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: 164,333,58 euros.

Villarrobledo, 2 de noviembre de 2004.—El Alcalde,
 ilegible.

•29.651•

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "SIERRA DEL SEGURA"

ANUNCIOS

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Mancomunidad, correspondiente al ejercicio 1998, se expone al público, junto con la documentación preceptiva y el dictamen favorable de la Comisión de Cuentas, durante el plazo de quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones estime necesarias, emitiendo

nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Elche de la Sierra a 2 de noviembre de 2004.—La Presidenta, M^a Begoña Ruiz Pérez.

•29.630•

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Mancomunidad, correspondiente al ejercicio 1999, se expone al público, junto con la documentación preceptiva y el dictamen favorable de la Comisión de Cuentas, durante el plazo de quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones estime necesarias, emitiendo

nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Elche de la Sierra a 2 de noviembre de 2004.—La Presidenta, M^a Begoña Ruiz Pérez.

•29.629•

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Mancomunidad, correspondiente al ejercicio 1997, se expone al público, junto con la documentación preceptiva y el dictamen favorable de la Comisión de Cuentas, durante el plazo de quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones estime necesarias, emitiendo

nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Elche de la Sierra a 2 de noviembre de 2004.—La Presidenta, M^a Begoña Ruiz Pérez.

•29.631•

• ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ALBACETE

EDICTO

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda rectora de las presentes actuaciones condeno a la demandada Euroencofrados 2000, S.L., a que abone a José Manuel Sánchez Cabezero, la cantidad total de 2.507,70 euros en la que se incluye el salario del mes de junio de 2003 (942,52 euros) y la indemnización de 1.565,18 euros (4,5% sobre los salarios devengados durante la vigencia

del contrato conforme al artículo 14 del Convenio Colectivo de la Construcción), así como los intereses moratorios al 10% anual desde la fecha de su devengo hasta su total pago, y al Fondo de Garantía Salarial a estar y pasar por dicha declaración.

Esta sentencia no es firme, contra ella cabe recurso de suplicación para ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, el cual deberá anunciar-

se en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, por escrito, o comparencia ante este Juzgado de lo Social. Asimismo se advierte:

1º) Todo el que sin tener la condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social intente interponer recurso de suplicación consignará como depósito la cantidad de 150 euros. El depósito se constituirá en la entidad de crédito y cuenta que luego se dirá, debiendo el recurrente hacer entrega del resguardo acreditativo en la secretaría del Juzgado, al tiempo de interponer el recurso.

2º) El recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá acreditar al anunciar el recurso haber consignado en la entidad de crédito y cuenta que luego se dirá, la cantidad objeto de la condena, pudiendo

sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá constar la responsabilidad solidaria del avalista.

3º) El Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales, los Organismos Autónomos dependientes de todos ellos y quienes tuvieran reconocido el beneficio de justicia gratuita, quedarán exentas de constituir el depósito referido y la consignación expresada.

4º) El depósito y/o consignación se harán en ingreso por separado exclusivamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la Oficina de Banesto, O.P. de Albacete.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Albacete a 4 de noviembre de 2004.—Firma ilegible.
•29.791•

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE ALBACETE

EDICTOS

Doña María del Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 300/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Dolores García Torres contra la empresa Textiles Lebisosa, S.L., y FOGASA sobre R. cantidad, se ha dictado la siguiente sentencia, en la que en su parte dispositiva dice:

Que estimando íntegramente la demanda rectora de las presentes actuaciones condeno a la demandada Textiles Lebisosa, S.L., la cantidad total de 974,65 euros en concepto de salarios adeudados así como los intereses

moratorios al 10% anual desde la fecha de su devengo hasta su total pago, y al FOGASA a esta y pasar por esta resolución con las consecuencias legales inherentes.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Textiles Lebisosa, S.L., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para que sea publicado en el *B.O.P.*, advirtiendo al destinatario que las sucesivas comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 28 de octubre de 2004.—La Secretaria Judicial, María del Carmen García García.

•29.357•

Doña María del Carmen García García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 212/2004, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Rafael Cortés Torrente, Anastasio García Herreros, Laura Andrea Meza León, Francisco García Ortiz, Nexci Maritza Zatizabal Estupinan, Olga Rodríguez García, Gabriela Montesinos Millán contra la empresa Jamonalba, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Auto

En Albacete a 3 de noviembre de 2004.

El anterior escrito presentado por el Letrado don Francisco García Jiménez, en nombre y representación de la parte demandante; y

Parte dispositiva

Primero.—Proceder a la ejecución del título mencionado en los Hechos de la presente resolución solicitada por don Rafael Cortés Torrente, Anastasio García Herreros, Laura Andrea Meza León, Francisco García Ortiz, Nexci Maritza Zatizabal Estupinan, Olga Rodríguez García, Gabriela Montesinos Millán contra la Empresa Jamonalba por un importe de 32.396,42 euros

de principal, desglosados según la siguiente liquidación:

32.036,96 euros cantidad establecida en sentencia.

859,46 euros cantidad correspondiente al 10% de demora anual.

Más 5.181,18 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo.—Trabar embargo sobre los bienes de la/s demandada/s que a continuación se detallan.

Tercero.—A tal fin líbrese testimonio de la presente resolución con comunicación al Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de, al efecto de que por la Comisión Judicial se proceda al embargo de los bienes en cuantía suficiente para cubrir las cantidades, por las que se despacha ejecución, y a quienes servirá el presente de mandamiento en forma, pudiendo solicitar, si preciso fuere, el auxilio de la Fuerza Pública, así como hacer uso de los medios personales y materiales necesarios para poder acceder a los lugares en que se encuentran los bienes cuya traba se pretende.

Cuarto.—Y, para el caso de que no se tuviese conocimiento de la existencia de los bienes suficientes, diríjense Oficios a los pertinentes Organismos y Regis-

tros Públicos, con el fin de que faciliten relación de todos los bienes y derechos del deudor de que tengan constancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal.) Sin perjuicio de su ejecutividad.

Doña María del Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 214/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Catalina Moyano Davia contra la empresa Almacén de Lencería y Corsetería El Arca S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Auto

En Albacete a 2 de noviembre de 2004.

El anterior escrito presentado por el Letrado don Oscar Quintana Sánchez en nombre y representación de doña Catalina Moyano Davia;

Parte dispositiva.

Primero.-Proceder a la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por doña Catalina Moyano Davia contra almacén de lencería y corsetería El Arca, S.L. por un importe de 4.099,61 euros de principal desglosado según la siguiente liquidación:

- 3.955,97 € cantidad establecida en sentencia.

- 143,64 € correspondiente al 10% de demora anual más 645,68 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo.-Trabar embargo sobre los bienes de la/s demandada/s que a continuación se detallan.

Tercero.-A tal fin líbrese testimonio de la presente resolución con comunicación al Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de , al efecto de que por la Comisión Judicial se proceda al

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Jamonalba, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 3 de noviembre de 2004.-La Secretaria Judicial, María del Carmen García García. •29.582•

embargo de los bienes en cuantía suficiente para cubrir las cantidades, por las que se despacha ejecución, y a quienes servirá el presente de mandamiento en forma, pudiendo solicitar, si preciso fuere, el auxilio de la fuerza pública, así como hacer uso de los medios personales y materiales necesarios para poder acceder a los lugares en que se encuentran los bienes cuya traba se pretende.

Cuarto.-Y, para el caso de que no se tuviese conocimiento de la existencia de los bienes suficientes, diríjase Oficios a los pertinentes Organismos y Registros Públicos, con el fin de que faciliten relación de todos los bienes y derechos del deudor de que tengan constancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal) sin perjuicio de su ejecutividad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a almacén de lencería y corsetería El Arca, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Albacete, 2 de noviembre de 2004. -La Secretaria Judicial, María del Carmen García García. •29.584•

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE ALBACETE

EDICTOS

Don Lorenzo-Santiago Luna Alonso, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Albacete.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 348/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Francisco Peñarubia Sáez contra la empresa Estudios y Medios Técnicos, S.L., sobre ordinario, se ha dictado resolución que transcrita en lo necesario, dice como sigue:

Sentencia: 362/2004

Procedimiento Nº 348/04

En la ciudad de Albacete, a 31 de octubre de 2004.

Don José Ramón Solís García del Pozo, Magistrado-

Juez del Juzgado de lo Social número 3 de esta capital, ha dictado

En nombre del Rey la siguiente,

Sentencia

Fallo

Que estimando la demanda rectora de las presentes actuaciones condeno solidariamente a Estudios y Medios Técnicos, S.L. y Estructuras Metalmancha, S.L., a que abonen a don Francisco Peñarubia Sáez la cantidad de 9.869,75 euros más los intereses al 10% anual de la mencionada cantidad desde la fecha de su devengo hasta la de su total satisfacción.

Esta sentencia no es firme, contra ella cabe recurso de suplicación para ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, el cual deberá anunciarse en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, por escrito, o comparencia ante este Juzgado de lo Social. Asimismo se advierte:

1º) Todo el que sin tener la condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social intente interponer recurso de suplicación consignará como depósito la cantidad de 150 euros. El depósito se constituirá en la entidad de crédito y cuenta que luego se dirá, debiendo el recurrente hacer entrega del resguardo acreditativo en la secretaría del Juzgado, al tiempo de interponer el recurso.

2º) El recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá acreditar el anunciar el recurso haber consignado en la entidad de crédito y cuenta que luego se dirá, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá constar la responsabilidad solidaria del avalista.

3º) El Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales, los Organismos Autónomos depen-

dientes de todos ellos y quienes tuvieran reconocido el beneficio de justicia gratuita, quedarán exentas de constituir el depósito referido y la consignación expresada.

4º) El depósito y/o consignación se harán en ingreso por separado exclusivamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que éste Juzgado tiene abierta en la Oficina del Banco Español de Crédito, sita en la calle Marqués de Molíns de Albacete, cuenta nº 0048 0000 65 0348 04. Si el ingreso se hiciera a través de otra entidad bancaria, la cuenta sería: 0030 3001 70 0000000000 concepto: Juzgado 0048 0000 65 0348 04.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Estudios y Medios Técnicos, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia correspondiente.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 4 de noviembre de 2004.—El Secretario Judicial, Lorenzo-Santiago Luna Alonso.

•29.485•

Lorenzo-Santiago Luna Alonso, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Albacete.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 232/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de David Rosa Torres contra la empresa Webmakers, S.L., sobre despido, se ha dictado resolución que transcrita en lo necesario, dice como sigue:

«Auto.— En Albacete a 29 de octubre de 2004... Por todo lo cual, dispongo:

Unico.— Se declara extinguida, con esta fecha, la relación laboral que unía a David Rosa Torres con la empresa Webmakers, S.L., condenando a esta última a que abone a aquél las cantidades siguientes:

Nombre trabajador	Indemnización	Salarios
David Rosa Torres	2.502,00 €	4.356,00 €

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposi-

ción a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).— Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez don José-Ramón Solís García del Pozo. Doy fe.— Siguen las firmas.— Rubricados.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Webmakers, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia correspondiente.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 29 de octubre de 2004.—El Secretario Judicial, Lorenzo-Santiago Luna Alonso.

•28.798•

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ALICANTE

EDICTO

Don José Agustín Rife Fernández-Ramos, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de los de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número 696/04 se sigue procedimiento en reclamación de cantidad a instancia de Alfredo Rello Martínez contra Sociedad, Obras, Pavimentos y Reformas, S.L. en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar el acto de juicio el día 2 de febrero de 2005 a las 11.35 horas de su mañana, e ignorándose el actual

paradero de Sociedad, Obras, Pavimentos y Reformas, S.L. cuyo último domicilio conocido fue en Hellín, calle Quevedo, s/n por el presente se le cita para dicho día y hora con la prevención que si no compareciere le parará perjuicio a que hubiere lugar en derecho, advirtiéndole que las próximas comunicaciones se le harán en estrados salvo las que revistan forma de autos y sentencias o se trate de emplazamientos.

En Alicante a 30 de septiembre de 2004.—El Secretario, José Agustín Rife Fernández-Ramos. •25.868•

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE CUENCA**EDICTOS**

Don Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cuenca.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 160/2003 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Elena Palacios Saiz, María Rosario Langreo Contreras y María Asunción Ojero Izquierdo contra la empresa Kátedra Formación Especializada, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución de fecha 30/7/04:

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado don Julio Aboy Lorenzo.—En Cuenca a 30 de julio de 2004.

Dada cuenca, el anterior escrito presentado por el Letrado de la parte actora, Ismael Cardo Castillejo, únase y visto su contenido, no ha lugar a lo solicitado sin perjuicio de que los ejecutantes puedan ejercitar las acciones que les correspondan en la vía penal o solicitar, en legal forma, la ampliación del ámbito subjetivo de la ejecución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^a. Doy fe.

Magistrado-Juez.—Firmado y rubricado.

Secretario Judicial.—Firmado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Kátedra Formación Especializada S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de acto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Cuenca a 27 de septiembre de 2004.—El Secretario Judicial, Francisco Antonio Bellón Molina. •25.880•

Don Francisco Antonio Bellón Molina Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cuenca.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 274/2003, ejecución número 160/03 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Elena Palacios Saiz contra la empresa Katedra Formación Especializada, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva es el siguiente:

Auto.—En Cuenca a 14 de octubre de 2004.

Parte dispositiva: Se tiene por desistida a doña Elena Palacios Saiz del incidente en ejecución promovido por la misma mediante escrito de fecha 20/9/04; y en consecuencia se acuerda la suspensión de la comparecencia que venía señalada para el día de hoy.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposi-

ción a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Así, por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.—El Magistrado-Juez, don Julio Aboy Lorenzo.—Firmado y rubricado.—El Secretario Judicial. Firmado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Katedra Formación Especializada, S.L., y a don José López Garrido en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Cuenca a 14 de octubre de 2004.—El Secretario Judicial, Francisco Antonio Bellón Molina. •26.552•

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE ALBACETE**EDICTO**

Don César Monsalve Argandoña, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 481/2004 a instancia de ASPRONA expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

Rústica sita en el pago llamado «Hoya del Junco» y paraje de «Las Portadas de Farruco» término municipal de Albacete, de caber 2 almudes, equivalentes a 70 áreas, 5 centiáreas y 69 decímetros.— Linda, Saliente, herederos de don Andrés Olivas, hoy María Juana Pérez Dusacc; Mediodía, otra de los herederos de Máxima García, hoy «ASPRONA»; Poniente, camino de Santa Ana, y Norte, tierra de Pedro Martínez, hoy camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los

de Albacete, al tomo 358, libro 233, folio 16, finca 10.843.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a los herederos del último titular registral Angel Carcelén Castillo para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Y para que sirva de citación en forma, libro el presente, que será fijado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Albacete y de este Juzgado, en el *BOP*

de Albacete y en el diario "La Tribuna" como uno de los de mayor circulación de Albacete.
En Albacete a 18 de octubre de 2004.–El Magistra-

do-Juez, César Monsalve Argandoña.–El Secretario, ilegible.

•28.371•

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE ALBACETE

EDICTO

Procedimiento: Juicio ejecutivo 324/2000.
De Caja de Ahorros de Cataluña.

Procurador: Manuel Cuartero Peinado.

Contra Alfonso Luján Griñán y Bodegas Ribera del Júcar, S.L.

Doña Pilar Zafrilla Sáez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cinco de esta ciudad.

Hago saber: En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia.–En Albacete a 7 de junio de 2004.

Don Roque Bleda Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo 324/2000 seguidos ante este Juzgado entre partes, de una como demandante la Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Manuel Cuartero Peinado y bajo la dirección del Letrado don Rafael Fernández Frías y de otra como demandados Alfonso Luján Griñán y Bodegas Ribera del Júcar, S.L.,

que figuran declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad.

Fallo.–Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don Alfonso Luján Griñán y Bodegas Ribera del Júcar, S.L., y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Manuel Cuartero Peinado de la cantidad de 23.357,19 euros, más otros 9.375,19 euros presupuestados para intereses y costas del procedimiento a cuyo pago se condena expresamente a los demandados.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Alfonso Luján Griñán y Bodegas Ribera del Júcar, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Albacete a 1 de septiembre de 2004.–La Secretaria, Pilar Zafrilla Sáez.

•24.576•

PRECIOS

* Suscripción anual: 75 €
* Suscripción semestral: 40 €
* Suscripción trimestral: 25 €
* Número del día: 0,75 €
* Número atrasado: 0,90 €
El pago de la suscripción es por adelantado. IVA. incluido

* Por cada carácter alfanumérico:
Tarifa ordinaria, 0,038 €; tarifa urgente, 0,076 €
* Por cada gráfico a insertar:
1/4 página: Tarifa ordinaria, 60 €; tarifa urgente, 120 €
1/2 página: Tarifa ordinaria, 120 €; tarifa urgente, 240 €
1 página: Tarifa ordinaria, 240 €; tarifa urgente, 480 €
* Inserciones con características técnicas especiales:
Recargo del 100%.
* Tarifa mínima de publicación, 55 €
IVA no incluido

Administración: SERVICIO DE PUBLICACIONES.
DIPUTACIÓN DE ALBACETE
C/ Mariana Pineda, 41 – C.P. 02005
(antes Comandante Molina)
Tfno: 967 52 30 62
Fax: 967 21 77 26
e-mail: boletin@dipualba.es
http://www.dipualba.es/bop

